

177
2ej.



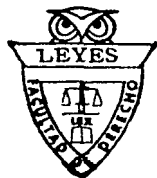
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

"ANALISIS SOCIOJURIDICO DE LA
EDUCACION EN MEXICO"

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
ENRIQUE ODORICO CORDOVA QUINTERO



MEXICO, D. F.

1992

FALLA DE ORIGEN



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE GENERAL

EXPOSICION DE MOTIVOS	I
INTRODUCCION.	1

CAPITULO I

I.	CONCEPTOS BASICOS DE LA EDUCACION.	5
1.1.-	LA INSTRUCCION ESTATAL U OFICIAL.	5
1.2.-	EDUCACION E INSTRUCCION.	8
1.3.-	EDUCACION Y CAPACITACION.	11
1.4.-	ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA EDUCACION EN MEXICO.	13
1.5.-	PLANEACION EDUCATIVA.	40
1.6.-	CRITICAS AL CALENDARIO ESCOLAR - ACTUAL.	46

CAPITULO II

2.	POLITICA EDUCATIVA.	49
2.1.-	REFLEXIONES SOBRE POLITICA EDUCATIVA.	52
2.2.-	EDUCACION Y POLITICA.	56
2.3.-	EDUCACION Y FACTORES DE PODER.	58
2.4.-	EDUCACION Y ECONOMIA.	59

CAPITULO III

3.	EDUCACION Y DERECHO	63
3.1.-	LA EDUCACION COMO DERECHO Y COMO	

DEBER.	63
3.2.- DERECHO A LA EDUCACION.	70
3.3.- ANTECEDENTES HISTORICO - JURIDICOS.	75
3.3.1.- MARCO CONSTITUCIONAL.	76
3.3.2.- MARCO LEGAL.	78
3.3.3.- LA EDUCACION EN EL DERECHO COMPARADO.	87

CAPITULO IV

4.- NIVELES DE DESARROLLO INTELECTUAL EN MEXICO.	92
4.1.- LA EDUCACION PRE-ESCOLAR.	93
4.2.- LA EDUCACION PRIMARIA.	94
4.3.- LA EDUCACION SECUNDARIA.	96
4.4.- LA EDUCACION VOCACIONAL Y PREPARATORIA.	97
4.5.- LA EDUCACION SUPERIOR.	98
4.6.- LA EDUCACION OBRERA.	102
4.7.- LA EDUCACION DE ADULTOS.	104

CAPITULO V

5. COMENTARIOS ACERCA DEL "PROGRAMA PARA LA - MODERNIZACION EDUCATIVA 1989-1994"	110
5.1.- ALTERNATIVAS DE SOLUCION.	114

CUESTIONAMIENTO SOBRE EL ACUERDO NACIONAL PARA LA MODERNIZACION DE LA EDUCACION.	127
CONCLUSIONES	134
BIBLIOGRAFIA	143

EXPOSICION DE MOTIVOS

La razón principal que argumento para realizar este proyecto, es que actualmente me encuentro trabajando en una Institución Educativa, por tanto estoy relacionado con el tema.

El presente trabajo tiene por objeto hacer un análisis de algunos de los factores más importantes que intervienen en la educación. Asimismo, plantear algunas alternativas de solución.

En México, al igual que en todas partes, la educación, es una cuestión de primer orden. La vida cultural de todos los pueblos se sostiene y perpetúa gracias a la educación que en dichos pueblos se imparte. Es por ello que la he considerado como uno de los más serios problemas que afectan la vida nacional.

Investigar las causas del porqué en nuestro país, en tantos años de historia aún no se da el paso que lo lleve a considerarlo un país desarrollado, y, no dudo en asegurar que es en una excelente educación en donde está la solución de muchos problemas que nos aquejan.

Analizar las causas del por qué en este lugar del

mundo, como lo dice ALAN RIDING,* viviendo lado a lado, -- dos países, sean tan diferentes como México y Estados Unidos.

Al cruzar la frontera, el contraste es impactante: -- de riqueza a pobreza, de organización a improvisación, -- del desarrollo al subdesarrollo, etc., etc.

A continuación menciono brevemente algunos de los principales problemas que reflejan la deficiente Educación Nacional, y que están en espera de solución, problemas que podemos calificar de ancestrales y crónicos:

- El desempeño deficiente de nuestro trabajo
- El trabajo no cordial con nuestros semejantes
- La falta de conciencia para colaborar con el medio ambiente.
- La imagen negativa que hemos dado al exterior.
- La degradación de nuestros principios ético-morales y quizá la más importante, la decadencia en la adquisición de conocimientos, a pesar de todos los medios didácticos con que se cuenta.

Es bastante lo que se ha escrito acerca de este tema, se importan programas educativos, se introducen materias nuevas, se imparten idiomas, etc., etc., y la educa-

ción sigue de mal en peor.

En nuestro país, el sistema educativo nacional tiene dos retos que vencer: uno cuantitativo que consiste en ofrecer a los educandos potenciales de distintos niveles y grados académicos la posibilidad de satisfacer ese requerimiento. Esto, es tanto en la formación curricular como la extra escolar.

El otro gran reto, es de índole cualitativa y precisa de una atención urgente y lo suficientemente eficaz que puede abatir el rezago cultural, para poder afrontar el siglo XXI con nuevas expectativas de desarrollo, en dos los ámbitos de la vida nacional.

La manera en que se afronten ambos retos en el presente será decisiva en la conformación o no de una nueva sociedad y determinante respecto del derrotero que habrá de seguir nuestra nación en el futuro. Los ideólogos, los intelectuales, los técnicos, la mano de obra calificada en general que impulsaran al desarrollo venidero habrán de formarse ya en nuevo enfoque de la problemática educativa.

La nueva generación de mexicanos que hoy está reclamando su inserción en la historia de la humanidad sólo ve

rá satisfecha esa justa aspiración en la medida en que - desde ahora se satisfagan sus requerimientos educaciona - les cuantitativamente y cualitativamente.

Finalmente afirmo, no existe otro camino seguro y - eficaz que conduzca a un pueblo a la solución de sus pro - blemas que no sea la educación. Consciente estoy de que - el camino es largo y que esto no se resuelve en un sexe - nio, pero la educación no tiene que planearse cada seis - años a capricho del que esté en el poder, ésta tiene que - planearse, por generaciones con metas claras.

*Alan Riding "Vecinos Distantes un retrato de los mexicanos"
Editorial Joaquín Mortiz, S.A. México, 1985 p. 11

I N T R O D U C C I O N

"NO CONOZCO OTRO DEPOSITARIO SEGURO DE LOS PODERES-FUNDAMENTALES DE LA SOCIEDAD, QUE EL PUEBLO MISMO; Y SI - CREEMOS QUE NO ESTA LO SUFICIENTEMENTE CAPACITADO PARA AD - MINISTRARLOS CON SANA DISCRECION, EL REMEDIO NO ESTA EN - RETIRARLE LOS PODERES, SINO EN MEJORAR SU CRITERIO POR ME - DIO DE LA EDUCACION".

THOMAS JEFFERSON (1743-1826)

Para nadie es ajeno comprender los principales problemas que aquejan a la educación nacional, ya que estos se reflejan en cada una de nuestras actividades que realizamos desde que empezamos a tener uso de razón.

Identificamos como una causa fundamental de la situación que guarda actualmente el país a la educación. Los distintos problemas socio-económicos de México (incumplimiento de deberes políticos, hábitos de consumo de lo superfluo, deshonestidad en relaciones económicas, índices bajos de productividad en las empresas, violación de derechos humanos, falta de conciencia de grupo, transgresión de ordenamientos legales, índices de desnutrición alimenticia, etc. etc.) Tienen en gran medida su raíz, -

en una educación deficiente e insuficiente, cuantitativa y cualitativamente.

Asimismo, constituyen el bagaje cultural que habremos de legar a las generaciones que nos seguirán.

Los problemas más comunes que se mencionan son los siguientes:

A.- Existe consenso de que la educación que llega a los niños, jóvenes y adultos del país es bastante deficiente y que cada vez es peor.

B.- Se comenta con frecuencia, que el calendario escolar actual (de septiembre a junio) es deficiente, ya que, aparte de no aprovecharse íntegramente en virtud de la cantidad de días de descanso que contempla en el mes de Diciembre y Enero, no se cubre el horario completo por razones de la contaminación ambiental (inversión térmica), principalmente en primarias, secundarias y pre-escolar, trayendo como consecuencia que se le inculque a la niñez una falta de responsabilidad.

C.- La burocracia de la Secretaría más numerosa de todas, la de Educación Pública, es particularmente pesada e ineficiente. "La impreparación, pereza e irresponsabili

dad de muchos burócratas tiene para el país un elevadísimo costo no sólo económico sino lo que es peor, educativo".

D.- Como es sabido el problema ocupacional del país es mucho más agudo en los empleos correspondientes a una especialización que ésta generalmente se adquiere en la práctica, porque la teoría que se imparte en las escuelas técnicas o profesionales no está vinculada algunas veces y otras no está actualizada con los medios de producción.

E.- La falta de preparación y la constante actualización de conocimientos por parte de los maestros trae como consecuencia, una deficiente educación y por lo tanto, un desaliento de los educandos.

F.- La capacidad financiera del Estado llegó a su límite, querámoslo o no. Ahora el gobierno debe buscar nuevas fuentes de financiamiento. Esto se refleja principalmente en lo mal pagado que están los docentes en todos los niveles, principalmente en primarias, secundarias y pre-escolar.

G.- El sistema educativo en su conjunto no infunde una mística al trabajo, al estudio ni siquiera a la necesidad de aumentar la productividad de nuestra economía.

H.- El sistema educativo no ha querido reconocer el pluralismo ideológico o filosófico que se da en nuestra realidad nacional como en todo Estado moderno; existe pluralidad de formas de verse asimismo y al mundo, que deben espacios abiertos y respetuosos dentro del sistema.

I.- La irresponsabilidad de los maestros para cumplir con sus funciones por falta de fe y de entusiasmo, así como una buena motivación que los impulse a dar más de sí mismo.

J.- Carencia de un verdadero sistema nacional de inspección, supervisión y comprobación en todas las actividades de la educación.

K.- Existe una injusta desigualdad de oportunidades educativas entre las regiones geográficas, en el medio urbano y el rural y los diversos estratos sociales, que se refleja en mayores oportunidades educativas para quienes tienen (literalmente) y en menos oportunidades para los más necesitados. Estamos conscientes en que la igualdad perfecta difícilmente se puede conseguir, pero es urgente tender a una distribución más justa de las oportunidades educativas.

1.- CONCEPTOS BASICOS DE LA EDUCACION

1.1.- LA INSTRUCCION ESTATAL U OFICIAL

La educación pública, tal como ahora la conocemos, tiene una corta historia. Hace escasamente dos siglos nació en algunas naciones europeas, y debe su origen a las nuevas formas de gobierno - las democracias - al portentoso desarrollo de las ciencias naturales y también al crecimiento demográfico de los pueblos.

Indistintamente se habla de "ilustración" -movimiento cultural e intelectual que pretende dominar por la razón el conjunto de los problemas humanos y de instrucción y enseñanza la transmisión de conocimientos con el resultado de la formación de las capacidades cognoscitivas. - Más adelante la enseñanza se amplió hasta incluir la voluntad, significado que participa con el término educación.

La enseñanza adquiere la prerrogativa de ser libre y casi al mismo tiempo se le añaden la gratuidad y la obligatoriedad. Esta última aparece desde 1619 en el gran Ducado de Weimar, donde se impuso a los niños de ambos sexos la obligación de instruirse. Un siglo y medio más tarde, Federico II el Grande (1712-1786) y Federico -

Guillermo II (1744-1797), reyes de Prusia, urgieron la obligatoriedad de la enseñanza.

A Antoine N. de Caritat, marqués de Condorcet (1743-1794), matemático y político francés, estaba reservado el mérito de proponer (1792) un plan nacional de educación pública en *écrits pédagogiques* (escritos pedagógicos).

Condorcet no parte del postulado de que la educación nacional sea necesariamente buena, sino lo justifica con la demostración de ser aquella compatible con los principios de libertad e igualdad. Tarea ardua, pues debe demostrar que todos los hombres son desiguales por la capacidad intelectual acentuada por la educación recibida. Condorcet, sin embargo, no duda en afirmar que un tipo adecuado de educación promueve verdaderamente la libertad y la igualdad. Se pregunta: ¿Por qué debe la sociedad educar a sus miembros? y responde: Por tres razones:

Primera.- Todo ciudadano debe poseer el conocimiento mínimo indispensable para cumplir sus deberes para consigo mismo y sus semejantes y evitar depender servilmente de los que saben más que él. La igualdad de oportunidad en este respecto es verdadera igualdad.

Segunda.- Se necesita la educación para desarrollar los diversos dones de los ciudadanos y asegurar que cada cual contribuya lo más posible al bienestar del que todos participan.

Tercera.- La perfectibilidad del Estado estriba en la educación. El proyecto de los cambios revolucionarios sólo puede mantenerse, si ningún sector del pueblo se queda atrás por falta de adecuada educación. Si se admiten estos principios, todo depende del Estado que imparta la educación apropiada. Condorcet establece, además, una importantísima distinción: la educación considerada en toda su extensión no se restringe a la sola transmisión de verdades, hechos y números, incluye además las opiniones morales, políticas y religiosas. Al Estado no le compete la educación en sentido tan amplio. El es responsable sólo de la instrucción formativa. Cualquier entrometimiento del Estado en el ámbito de las opiniones constituye una negación de la libertad.

1.2.- EDUCACION E INSTRUCCION.

La educación es objeto de múltiples enfoques formulados en función de distintos puntos de vista filosóficos y bajo la influencia de las condiciones socioculturales de cada época. Los criterios dominantes en nuestros días son el sociológico y biopsicológico.

Desde el aspecto sociológico, la EDUCACION es el proceso que aspira a preparar las generaciones nuevas para reemplazar a los adultos que se van retirando de las funciones activas de la vida productiva social. Realiza la conservación y transmisión de la cultura. Se procura transmitir el acervo funcional de la cultura, esto es, los valores y formas de comportamiento social eficaces en la vida social. (1)

Desde el punto de vista biopsicológico la EDUCACION tiene por finalidad llevar al individuo a realizar su personalidad, teniendo presente sus posibilidades intrínsecas. (2)

(1) Nérci Imideo - "Hacia una Didáctica General: Dinámica" Edit. Kapelusz, Buenos Aires, (1980) p. 19.

(2) Idem.

Y desde la perspectiva bio-psico-social, la EDUCACION es un proceso que tiende a capacitar al individuo para actuar conscientemente frente a nuevas situaciones de la vida, aprovechando la experiencia anterior y atendiendo las necesidades individuales y colectivas. (3)

La Educación, entendida como el proceso de enseñanza-aprendizaje, interactivo, en el que el elemento fundamental es la comunicación y retroalimentación de las partes, constituye una unidad. No es, pues, nuestra concepción de la educación tradicional, en la que una parte enseña (da el conocimiento), sino una concepción integral, un proceso en el que el educador es a su vez educando y el educando es educador.

Desde cualquier ángulo que se observe la situación de la educación, brotan como necesarias las siguientes interrogantes:

¿En México al educar se prepara para repetir o para tomar conciencia de situaciones nuevas que exigen soluciones originales? ¿Educar es una forma de conciencia de la problemática presente? ¿Nuestra educación aprovecha la experiencia anterior, los esfuerzos del pasado no se pier-

(3) Ibidem.

den? ¿Es un proceso de integración, continuidad y progresos sociales? ¿Integra al individuo en la sociedad, no como número o cosa, sino como persona que comprende y ama? ¿Entre los mexicanos existe un ámbito común de ideales, aspiraciones y esfuerzos? ¿Las nuevas generaciones reciben el legado cultural, lo depuran y lo enriquecen? ¿Forma al mexicano no divorciado de la sociedad, ni en función de ella, sino en armonía con la sociedad?.

La educación es uno de los procesos sociales más generalizados entre los grupos humanos. Todos somos educandos y educadores al mismo tiempo. Educandos, en cuanto sufrimos la influencia de otros; educadores, en cuanto ejercemos esa influencia.

La escuela esta destinada a realizar o ayudar a realizar la tarea de la familia, que consiste en la integración profesional, cultural y social de los hijos. Para eso, la ESCUELA debe INSTRUIR, suministrando conocimientos técnicos que permitan la acción del hombre en su circunstancia, pero la obligación de la escuela no es solo instruir; es sobre todo, educar, esto es, dar sentido de responsabilidad a los actos individuales.

1.3.- EDUCACION Y CAPACITACION O ADIESTRAMIENTO.

La carencia en México de políticas y planes eficaces e integrales del Estado y de los factores de la producción, sobre la formación y el desarrollo de los trabajadores; la insuficiencia de un consenso mínimo sobre la importancia estratégica de la formación profesional para la promoción del crecimiento económico y el desarrollo social; la pesada herencia de una concepción obsoleta de la educación entre la escuela y las actividades económicas fundamentales; la inexistencia de un puente de tránsito entre el mundo de la educación y el mundo del trabajo productivo, son restricciones estructurales de México, conocidas o sufridas por todos, que han condicionado el desarrollo de la capacitación. (4)

Los términos "capacitación", "adiestramiento", "entrenamiento", "formación profesional", y otros derivados o conexos, se emplean indistintamente, refiriéndose a la organización de las actividades de enseñanza y aprendizaje, de una o varias ocupaciones, destinadas a capacitar a los individuos, en los conocimientos y destrezas nece-

(4) Domínguez R. Jorge Efren, "El Derecho Social de los Trabajadores a la Capacitación", Asesoría Jurídica - Integrada, S.C., 1978, pp. 2 y 55.

sarios para su ejecución óptima, (5) en el mundo del trabajo. No deben confundirse con la educación, pues ésta exige que la personalidad se desarrolle de manera integral; observando las manifestaciones de la vida física, intelectual, moral, social y espiritual. El adiestramiento, la capacitación o la instrucción son parte del proceso cultural por excelencia, pero no lo agotan. (6)

(5) Ob. Cit., p. 3

(6) Guzmán Valdivia, Isaac, "Doctrinas y problemas Sociales", Jus México, 1980, pp. 77 y ss.

1.4.- ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA EDUCACION EN MEXICO.

La Educación en la Colonia.

A poco de haber consumado su conquista, Hernán Cortés pidió al rey Carlos I que le enviara religiosos para evangelizar el país. El monarca le envió quince misioneros franciscanos, tres de los cuales fueron quienes fundaron la educación pública mexicana de esta época. La primera escuela elemental mexicana fue fundada en Texcoco, en el palacio de Netzahualpilli, en 1523; en 1527 fray Pedro de Gante creó el primer colegio para los indígenas en el cual se enseñaban también oficios artísticos y manuales; fray Juan de Zumárraga había de extender la educación a las minas.

La enseñanza en la época colonial, estuvo a cargo del clero, quien monopolizó totalmente su impartición, y por lógica se estudiaban cuestiones divinas, sobre todo la Biblia, ya que la misión era evangelizar a los indígenas; pero a pesar de ello, hubo una marcada separación entre la educación popular y la de los conquistadores, que preferían la educación privada, a la usanza de Europa.

La educación superior en el México colonial vivió etapas de esplendor, y fue en esta educación donde se ci-

fraron la preocupación y el interés por la enseñanza, y así en 1536 se fundó el colegio de Santa Cruz Tlatelolco que fue el primero en su tipo, que existió en América y en 1553 se fundó la Universidad Real y Pontificia de México, en la que se estudiaba sólo Teología, Medicina y Leyes, teniendo acceso a ella los criollos y los españoles, y por la estricta vigilancia del Santo Oficio que marcaba la ideología de la educación, no hubo en consecuencia la libertad de cátedra. Por tanto, la iglesia jugó un papel importante en el terreno educativo de esta época, ya que controlaba totalmente esta tarea, dio al educando una identificación con Dios y en concordancia lo ubicó en la sociedad y, aún cuando con ello se le condicionaba, también le dió un sentido de unidad por conducto de la religión. La enseñanza del idioma fue un reto que se superó admirablemente y que fue la base, porque se lograba entablar una verdadera comunicación.

La Educación en la Epoca Independiente.

México, en el momento de consumir su independencia, cumplía casi tres siglos de existir como colonia del imperio español, por tanto cualquier transición en la educación no era fácil descargarse del pasado; pero ésta se ve matizada por el ánimo de sacudirse la influencia de la iglesia, así como liberarse del yugo colonial y todo lo

que representaba.

La lucha no terminó con la consumación de la independencia, pues a pesar de haberse desligado políticamente de España, lógico era que se formasen luego dos poderosas corrientes respecto de la identidad nacional, conjunto de actitudes, normas y valores de un pueblo que determinan su peculiar estilo de vida, cuyos rasgos incluyen toda una gama de matices. La primera corriente hispanizante, consistía en guardar fidelidad a las creencias y estructuras de la colonia, compatibles con la independencia y, tender al mismo tiempo al progreso material del país conforme al método de Norteamérica. En otras palabras, México conservaría el legado español de la lengua, costumbres y creencias católicas, sería una réplica independiente de la madre patria y mantendría la tradición sin rechazar la modernidad, o para decirlo de otro modo, tomaría de ésta sólo la prosperidad. Esta corriente fue al principio monárquica para convertirse posteriormente en republicana centralista. En el momento de consumarse la independencia todavía no formaba una tendencia política; pero en la década de los 40 dio origen a un partido conservador, cuando un grupo se organizó para hacer frente a los liberales.

Al lado de esta corriente, se extendía la norteamer-

ricana- europeizante, empeñada en construir la nueva nación de acuerdo al modo de ser de Norteamérica con lo cual se alcanzaría la prosperidad social y material lograda por el modelo norteamericano pero sin rechazar los elementos básicos de la colonia. Es decir, trataba de adoptar la modernidad, pero sin negar la tradición. (7)

Como consecuencia de lo anterior la realidad social que vivía México fue sin duda lo que marcó el camino de la educación en el país, un tanto incierto e inestable ya que luchas y pugnas políticas estuvieron por encima de los ideales educativos y, como siempre el grueso de la población, fue la que recibió y vivió las consecuencias.

(7) Meneses Morales, Ernesto. "Tendencias educativas oficiales en México 1821-1911"; Primera edición. México-1983, Editorial Porrúa, S.A. pp. 49, 50.

La Educación y las Leyes de Reforma.

La inestabilidad política que sucedió a la independencia, originó el surgimiento de dos grupos, los Liberales y los Conservadores, que pugnarón por el poder, sin que mediara tregua alguna, y así se instalaron cuarenta gobiernos en un período de treinta años (1824-1855), en donde todo era desconcierto y búsqueda de satisfacción de intereses de grupos en particular, por lo que la economía nacional se vió seriamente afectada y hubo un estancamiento muy marcado en el desarrollo de la nueva República; y por consiguiente, la educación no podía escapar a la realidad que se estaba viviendo, siendo nulo su avance y si por el contrario muchas sus carencias.

Tras caer derrocado el gobierno de Antonio López de Santa Anna en 1855, los Liberales recobran el poder y se promulga la Constitución de 1857, en la que ya se vislumbraba la tendencia a anular la intervención de la Iglesia y la milicia en el gobierno, restringiendo tajantemente los privilegios de ambos sectores, siendo desde entonces punto neurálgico y de interés primordial, la libertad de enseñanza, que representaba sin duda el inicio de una dura batalla para conseguir tan encomiable ideal. Estas medidas enfrentaron a los dos grupos políticos, y al acabarse Comonfort, que por aquel entonces era Presidente, -

Zuloaga le arrebató el poder, quedando nuevamente en manos de los Conservadores, Juárez como vicepresidente, no secundó el Plan de Tacubaya y huyó a Veracruz, promulgando a continuación las Leyes de Reforma, mismas que contienen la desamortización de los bienes de la Iglesia, la libertad de cultos, el matrimonio civil, secularización de cementerios y la libertad de enseñanza.

Las Leyes de Reforma coronaban las luchas en pro de la separación del gobierno y la Iglesia; pero en el terreno educativo significaba un apoyo a aquella Ley Orgánica de Instrucción Pública de 1857, que daba a la educación elemental un carácter de obligatoria y gratuita.

Las luchas entre Liberales y Conservadores no terminaron, ya que los segundos al ver derrocado su gobierno, invocaron ayuda de extranjeros y con pretexto de cobrar deudas mandaron cuerpos expedicionarios, siendo Francia la que procediera a una invasión armada, instalando a continuación en el poder al emperador Maximiliano de Habsburgo hacia 1864, con la ayuda de los Conservadores, a los que no satisfizo la gestión de aquél, siendo además abandonado por las fuerzas militares francesas, ante la demanda norteamericana de hacerlo, provocando su debilitamiento y final fusilamiento en 1867.

Juárez fue elegido presidente y llevó al cabo las -

Leyes de Reforma, favoreciendo grandemente a la educación que empezó a estructurarse de acuerdo al sentido reformista, dando accesibilidad al pueblo; pero originando un gran reto para el gobierno.

La Educación y el Porfiriato.

Porfirio Díaz como representante de los Conservadores, derroca al gobierno liberal de Lerdo de Tejada en 1876, iniciándose con ello un nuevo calvario para el pueblo mexicano, ya que se instituyó un régimen dictatorial que se afianzaría en el poder hasta 1911, tiempo en que la milicia, la iglesia y latifundistas, eran las clases prominentes de la sociedad, gozando de los máximos privilegios, viendo como sus riquezas aumentaban y recuperaban el poder que la Reforma les había quitado.

En el plano económico, podría decirse que el país vivió una época de prosperidad, ya que se desarrolló notablemente la industria, las vías de comunicación, la agricultura y la minería principalmente; aunque esto era aparente, ya que los beneficios los recibían sólo una minoría privilegiada y no el pueblo en general, lo que propiciaba una marcada división de clases sociales.

La educación durante el Porfiriato fue un fiel re -

flejo de las tendencias políticas y sociales, en donde la enseñanza era también elitista, y el acceso a ella era limitado, el dinero era la llave que abría la puerta del saber, el pueblo no tenía posibilidad de estudiar, sus jornadas laborales eran tan prolongadas que no había tiempo para ello, ni escuelas que el Estado proporcionara, para cubrir este servicio.

"Con Porfirio Díaz no progresó o progresó muy poco la educación de la masa iletrada. A principios de siglo, el analfabetismo en su forma más cruel, dejemos aparte el semianalfabetismo, alcanzaba casi un 75% de la población mexicana". (8)

Sin embargo al finalizar el siglo pasado se hicieron esfuerzos por mejorar las condiciones educativas, y al implantarse la educación laica y gratuita, se vio la necesidad de capacitar personal para que llevara al cabo la función educativa, siendo entonces necesaria la creación de una escuela Normal en la que se diera la instrucción necesaria y se formaran a los maestros que serían los encargados de realizar los objetivos que a la educación se le había asignado, siendo la primera institución

(8) Atkinson, Carroll y otro; "Historia de la Educación". Ob. Cit. p. 466.

de este tipo, la creada por decreto en 1882, e inaugurada en 1887.

Unido a lo anterior se vió la necesidad de integrar a la población adulta a la educación, ya que eran ellos los que engrosaban el analfabetismo, problema a combatir, creándose entonces escuelas dirigidas a este tipo de población escolar, abriendo la primera sus puertas en 1892. Siendo estas dos tendencias lo que marcó a la educación durante el Porfiriato; aunque sus resultados no fueron rápidos, si marcaron el comienzo de una nueva etapa educativa en la historia de México.

La Educación y los Logros Revolucionarios.

La Revolución Mexicana, fue sin duda un movimiento social, que trajo aparejado un cambio drástico, que originó en consecuencia un giro de ciento ochenta grados en la mentalidad del pueblo mexicano; pero apoyado además en circunstancias y condiciones políticas que permitirían la realización de ideales acariciados desde la independencia, no satisfechos, a causa de interminables pugnas por el poder político, que si bien situaron al país como una República independiente y democrática, la realidad se tornó nada estimulante, y degeneró en una dictadura que poco a poco consumió la libertad para tornarla en brutal repre

sión, ocasionando una cuenta regresiva en la historia de México, orillando por ello al pueblo al enfrentamiento bélico, una vez más en defensa de derechos preconcebidos y ya ganados; pero no respetados.

La educación era una preocupación general del pueblo, y quería ver satisfecha la necesidad que de ella tenía; la situación y resultados arrojados en el campo educativo por el Porfiriato no eran en lo absoluto alentadores, la ignorancia predominaba; pero el ímpetu del pueblo permitió abrir una puerta, labrar un nuevo sendero hacia el conocimiento, allanando el camino que los condujera al saber.

Con la Revolución se abre el más importante capítulo que sobre la educación se haya escrito, ya que en este rubro, las consignas fueron contundentes y precisas, abriéndose un halagüeño panorama de evolución y desarrollo para la enseñanza; así como el acceso a ella.

La coronación de los ideales educativos exigidos y propagados por la Revolución, se ven cristalizados en la Constitución de 1917, más específicamente en su artículo tercero, el cual contenía las bases que hoy regulan la educación en el país; se establecía la enseñanza libre, laica, vetándose la intervención de miembros de cultos re

ligiosos en la impartición de la misma, la vigilancia -
oficial de escuelas particulares, obligatoriedad de la -
educación primaria, amalgamados en la máxima conquista-
social que al respecto se tuvo, y que fue el carácter gra-
tuito de la educación impartida en las escuelas dependien-
tes del Estado.

En apoyo a lo establecido por el artículo tercero -
constitucional encontramos el artículo treinta y uno, -
que en su párrafo primero impone como obligación a los pa-
dres o tutores, el hacer concurrir a sus hijos o pupilos-
menores de quince años, a las escuelas primarias y de ins-
trucción militar, por los períodos que marque la ley; el
artículo ciento veintitrés fracción décima segunda, que -
impone a los patrones la obligación de construir una es-
cuela, cuando las negociaciones se encuentren alejadas de
las poblaciones; y además el artículo ciento treinta cons-
titucional en el que se deja claramente establecida la se-
paración del Estado y de la Iglesia.

Es pues la Revolución y los ideales que la motiva -
ron, los que marcaron la trayectoria, evolución y direc-
trices que hasta hoy rigen a la educación.

La Educación en la Época Contemporánea.

La educación ha sufrido muchos cambios y es en la época contemporánea, donde realmente se ha consolidado la estructura educativa del país, donde apegándose a los postulados educativos emanados de la Revolución, que además están impregnados de todo el sufrimiento y el dolor que para obtenerlos vivió el pueblo de México, se ha hecho historia y consecuentemente se ha fortalecido, ya que el camino a pesar de ser arduo, también fue continuo, mirando siempre hacia adelante; aunque no por ello dejó de haber errores, si los hay: sin embargo podemos decir que la lucha educativa está vigente y que se mantiene en pie de guerra, los tropiezos y vicisitudes vividas, tal vez han dado mayor fuerza a la organización educativa, que no se resquebraja fácilmente, y cada día tiene mayor arraigo, aires nuevos, tendencias progresistas, pensadores, perspectivas de desarrollo, interés en la continuidad, preocupación profesional y ánimo de solución, por lo que la lucha educativa, sigue siendo un problema de actualidad, vigente y de interés general, con atención directa y preferente de nuestro gobierno.

Es durante el mandato de Lázaro Cárdenas donde la educación toma rumbos de notable progreso y de importantes avances, reafirmando la tendencia revolucionaria-

hacia una atención especial en lo que a enseñanza se refiere, tomando el presidente muy en cuenta las demandas populares al respecto, e implementando los mecanismos adecuados que permitieran la consecución de aquéllas.

"La obra educativa durante el gobierno de Lázaro Cárdenas se desprendió de los cambios efectuados en el artículo 3o. Constitucional, cuyo enfoque estableció la educación socialista. El texto se publicó en el Diario Oficial el 13 de diciembre de 1934, y comenzaba así:

La educación que imparta el Estado será socialista, y además de excluir toda doctrina religiosa, combatirá el fanatismo y los prejuicios para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social". (9)

Durante el sexenio de Cárdenas se trató de que las escuelas primarias fueran de organización completa, es decir, con todos los grados, ya que en las rurales, sólo se abarcaba hasta el cuarto grado, creándose la Dirección de Educación Regional, para el nivel superior se crearon el Consejo Nacional de Educación Superior e Investigación

(9) Zorrilla Arena L. Santiago: "50 Años de Política Social en México"; Primera Edición, Editorial Linusa, S.A. de C.V. México, 1988, p. 92.

Científica y el Instituto de Orientación Socialista; pero la Universidad Nacional rechazó la educación socialista - reafirmando su autonomía con la Ley de octubre de 1933.

"Cárdenas tuvo un gran fervor por la educación popular, especialmente por la rural y la indígena. Pero también puso énfasis en la enseñanza superior y técnica. Consideró la preparación de técnicos surgidos del proletariado como el primer paso hacia la transformación del país, y así nació el Instituto Politécnico Nacional en 1937". - (10)

En el gobierno de Cárdenas aparecieron dos tipos de escuelas que llegaron a cubrir las necesidades de dos sectores de la población, los militares con las escuelas - "Hijos del ejército" y las de los obreros con las "Escuelas Artículo 123".

El apoyo a la educación estuvo siempre presente y - así lo demuestra el hecho de la creación del Instituto Nacional de Psicología, el Consejo Técnico de la Educación Agrícola en 1936, el Instituto Nacional de Antropología e

(10) Zorrilla Arena L. Santiago' "50 Años de Política Social en México"; Ob. Cit. p. 83.

Historia en 1939 y el Departamento de Asuntos Indígenas - entre otros, siendo muestras fehacientes del apoyo dado a la educación durante el periodo llamado "Cardenismo".

Durante el periodo de gobierno de Manuel Avila Camacho, se reorganizó totalmente a la Secretaría de Educación Pública, en busca de un servicio educativo más eficaz, promulgándose la Ley Orgánica de la Educación Pública el día 23 de enero de 1942, en la que se pretendía dar mayor importancia al sentido de nacionalidad y la preservación de las costumbres y tradiciones que nos identifican como mexicanos, se amplió de manera considerable la plantilla de trabajo para los maestros, creando nuevas plazas, que respondían a la creciente demanda de educación que imperaba en el país, se inauguró la Escuela Normal Superior, se creó la Dirección General de Profesiones; y quizá lo más destacado fue la reforma al artículo tercero constitucional, tendiente a que la educación promoviera el desarrollo armónico de las facultades del individuo.

En general el gobierno de Avila Camacho siguió las pautas que se perfilaron en el sexenio de Cárdenas, siendo primordial el combate contra el analfabetismo.

Miguel Alemán Valdés, estableció el Instituto Nació

nal de Bellas Artes y Literatura, creó la Dirección General de alfabetización y se dió empleo a más profesores, - culminando algunos cambios iniciados por Cárdenas, y siguiendo los lineamientos establecidos durante el mandato de éste.

Con Adolfo Rufz Cortines la educación vivió una etapa de estancamiento en el que más que aumentar los servicios o perfeccionarlos, se buscó dar una mayor cobertura a tan demandado servicio; aunque se creó el Consejo Técnico de la Educación, que elaboró un Plan de Educación Pública Nacional, con el objeto de elevar el nivel académico de los profesores y tener una mayor captación de alumnos, facilitando el acceso a la educación de las masas populares.

Durante el gobierno de Adolfo López Mateos el analfabetismo fue combatido eficazmente, reduciéndose el porcentaje que de él había, se inició la construcción del museo de Arte Moderno en el año de 1963, se apoyó notablemente la introducción y distribución de libros de texto y cuadernos de trabajo gratuitos, se pugnó por dar a la educación un sentido más activo, se desarrollaron Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial y Agropecuario - con la finalidad de lograr un nivel competitivo en el nivel técnico, para lograr trabajos de calidad, apoyando no

tablemente a la industria del país; también se inauguró la Unidad Profesional de Zacatenco del Instituto Politécnico Nacional, creándose varios museos como el del virreinato, el de la Ciudad de México y el de Ciencias Naturales, mismos que contribuyeron al enriquecimiento cultural del mexicano.

La Educación en la Época Actual

En el sexenio de Gustavo Díaz Ordaz se trató de orientar la educación hacia el trabajo, por lo que se introdujo el método conocido como "Aprender-haciendo", mismo que sin duda en teoría era muy bueno, pero su eficiencia se vio mermada por la falta de orientación a los profesores encargados de aplicarlo, por lo que los resultados no fueron del todo satisfactorios, se implantó el calendario único en la mayoría de los planteles educativos, dándole un sentido de unidad a la calendarización educativa, comenzaron a funcionar las teleaulas, que impartían los contenidos programáticos de la primaria por televisión iniciándose una nueva faceta educativa, se fundaron el museo de las Culturas, el Regional de Querétaro, las Casas de Morelos en Cuernavaca y Ecatepec respectivamente y otros, se estableció el Servicio Nacional de Adiestramiento Rápido de Mano de Obra para la Industria, comenzando a funcionar el Centro Nacional de Ciencias y

Tecnologías Marinas de Veracruz y el Instituto Tecnológico de Querétaro.

Luis Echeverría Álvarez tuvo un sentido reformista en lo que a educación se refiere, reorganizando totalmente el nivel primario, siendo consecuencia de lo anterior, la reprogramación y modificación de planes de estudio y la renovación total a los libros de texto gratuitos, se crearon los Centros de Educación Fundamental, cuyo objetivo era dar educación primaria acelerada y enseñanza ocupacional a adolescentes, que en teoría significaba una mayor cobertura de la educación; pero en la práctica fueron pocos los logros obtenidos, ya que la novedad, el descontrol, la desinformación y la falta de capacitación de profesores echaron por tierra este atractivo proyecto.

Entró en vigor la Ley Federal de Educación para Adultos que reconocía validez a los estudios realizados de manera autodidacta, mediante trámites y exámenes ante la Secretaría de Educación Pública; también entraron en funcionamiento los Colegios de Ciencias y Humanidades dependientes de la Universidad y los Colegios de Bachillerates, ambos con la intención de dar respuesta a la demanda y necesidad de educación media superior, a la población.

Se estableció la Dirección General de Mejoramiento-

Profesional del Magisterio, con la intención de orientar y capacitar permanentemente a los profesores, logrando en consecuencia la elevación del nivel académico en el país, que era ya motivo de preocupación, estableciendo las Licenciaturas Abiertas en Educación Preescolar y Primaria, favoreciendo así la continuidad de los estudios de profesores en los niveles citados.

Los notables cambios que se implementaron en el sexenio, diversificaron a la educación; pero resulta lógico suponer, que seis años no fueron suficientes para cimentarlos, y mucho menos para evaluarlos, por lo que dichos proyectos, quedaron truncados, al terminar la gestión del Presidente, y nuevamente se rompió la secuencia de acción gubernamental, dando como resultado un deterioro a lo iniciado y una anulación de proyectos que no permitieron valorar lo atinado o equivocado de las innovaciones planteadas.

Con José López Portillo al frente del "Ejecutivo Federal", comenzó un nuevo camino para la educación, en la que el gobierno convocó a participar en la elaboración de un Plan Educativo que respondiera congruentemente a las necesidades del país, surgiendo así el Plan Nacional de Educación, en el que sí se vinculó el servicio educativo al proceso de desarrollo.

Se apoyó el funcionamiento de sistemas formales y extraescolares con la finalidad de complementar y dar una capacidad y captación mayor de alumnos y de acción educativa, con el objetivo inmediato de mejorar la calidad de la enseñanza y no sólo atender a la cobertura; se cumplió con la demanda magisterial de tener una Universidad, en la cual culminar y perfeccionar los estudios docentes, creándose la Universidad Pedagógica, que comenzó a funcionar en 1978; sin embargo algo que sin duda marcó una pauta diferente al problema educativo fue la desconcentración de los servicios educativos a nivel nacional.

Se analizó que el concepto de educación básica universal, fuera de diez años, que comprenderían un año de educación preescolar, seis años de primaria y tres años de secundaria, lo que obviamente daría una mayor fuerza y bases cognitivas al alumno, dando a la educación básica una consistencia teórica, amalgamada por una formación completa, que permitiera al mexicano enfrentarse a la realidad con armas suficientes en el terreno educativo, garantizándole con ello una integración y desarrollo satisfactorio.

Se pugnó porque la educación superior estuviera estrechamente vinculada con el sistema ocupacional, para así obtener un beneficio real e inmediato de los alumnos-egresados de instituciones superiores, permitiéndoles in-

corporarse a la vida productiva del país con mayor facilidad, incrementándose así las posibilidades de desarrollo personal, que redundaran en consecuencia en el desarrollo nacional.

La educación para adultos jugó un papel importante dentro de lo planteado por el gobierno, ya que se apoyó a este sector, implementando los mecanismos que permitirían el acceso del adulto a la educación básica, poniendo a su alcance los libros de primaria y secundaria, a través de la red de tiendas CONASUPO de todo el país.

La alfabetización siguió siendo motivo de preocupación, por lo que la coordinación entre las entidades federativas, organizaciones sociales, empresas públicas y privadas, apoyaron y dirigieron su acción hacia la población adulta con el fin de dar cara al problema de analfabetismo que ha aquejado a nuestro país por largo tiempo.

Se creó el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, con el objeto de conseguir una acción adecuada en este sector de la población de mecanismos que permitieron optimizar los resultados educativos.

Miguel de la Madrid Hurtado fue contundente al dejar en claro que la educación, necesitaba un cambio radi-

cal y una reestructuración inmediata; pero que el primer paso era educar a quienes tenían a su cargo la labor docente, ya que con ello se combatiría desde el origen a muchos problemas que tienen su fuente en el pasado, por la desinformación y falta de capacitación de los profesores que tuvieron como consecuencia el fracaso de planes, acciones, programas y proyectos tendientes a conseguir cambios favorables en materia educativa, y que si bien en teoría eran viables y oportunos, la realidad los llevó a un estrepitoso fracaso, que no hacía más que ahondar los problemas y agudizarlos, habiendo pérdidas de recursos y tiempo.

Propuso que la coordinación debía estar siempre presente y que la colaboración y el esfuerzo en grupo serían la solución de los problemas educativos, ya que con ello se unirían recursos e investigaciones, teniendo como resultado un panorama más amplio y más rico, con apoyo de recursos y con beneficios comunes, evitando así el despilfarro y la escasez. Era por tanto necesario integrar a la labor educativa a los medios masivos de comunicación, utilizándolos también como medios combativos de los problemas existentes, que permitieran hacer frente al reto educativo planteado.

Se planteó la necesidad de una revolución educativa,

misma que quedó formulada en el Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte 1984-1988, que representó la renovación educativa, haciéndose eco de la política del gobierno, desprendiéndose de él los siguientes objetivos y metas:

- 1.- "Elevar la calidad de la educación en todos los niveles, a partir de la formación integral de los docentes".
- 2.- "Racionalizar el uso de los recursos disponibles y ampliar el acceso a los servicios educativos a todos los mexicanos, con atención prioritaria a las zonas y grupos desfavorecidos".
- 3.- "Vincular la educación y la investigación científica, la tecnología y el desarrollo experimental con los requerimientos del desarrollo nacional".
- 4.- "Regionalizar y descentralizar la educación básica, normal y superior, la cultura y la investigación".
- 5.- "Mejorar y ampliar los servicios en las áreas de educación física, deporte y recreación".
- 6.- "Hacer de la educación un proceso permanente y socialmente participativo". (11)

(11) Zorrilla Arena L., Santiago "50 Años de Política Social en México". Ob. Cit. p. 239.

Así y con las tendencias expuestas, acorde y en consecuencia a la política planteada se dieron sin duda, apoyo a la educación, se combatió el analfabetismo y se amplió la cobertura de educación media superior, sin embargo, los resultados no fueron del todo favorables, ya que la situación económica del país repercutió notablemente en la educación, encontrándose con un descontento magisterial por lo bajo de sus salarios, desembocando en una crisis social, y como siempre los proyectos no se cumplieron, heredando gravísimos problemas a su sucesor Carlos Salinas de Gortari, quien inició su sexenio con el endoso de problemas educativos planteados desde tiempo atrás.

La reorganización educativa que sexenalmente se plantea en México, y que es el mayor obstáculo para la solución de los problemas que se viven, ya que no hay continuidad en las acciones y por tanto no hay criterio uniforme a seguir, se desmembra lo iniciado y pasa a engrasar el cúmulo de problemas que vive la educación, las operaciones se ven truncadas, los programas no se cumplen no hay tiempo de evaluar, lo que ni siquiera se terminó, constituyendo esto el mayor de los problemas, y que arrastramos desde tiempo inmemorial.

Las tendencias educativas actuales se encaminan hacia la modernidad en todos sus aspectos, introduciendo al

ámbito educativo todos los avances técnicos que actualmente tenemos a la vista, y como la educación es una actividad dinámica, los cambios e innovaciones se manifiestan - claros y contundentes día a día, todo se revoluciona, desde la metodología aplicada hasta los recursos didácticos - con que actualmente se cuenta.

Así podemos ver que la educación sufre cambios constantes y prueba de ello son los métodos globales de análisis estructural implementados para la conducción del - aprendizaje en los dos primeros años de educación primaria y, aún más la introducción de la computadora, al proceso de enseñanza-aprendizaje, como un valiosísimo recurso didáctico, del cual el maestro de primaria se puede valer para impartir sus clases y que le permitirá sin dida - aplicar la tecnología en beneficio de sus alumnos, que - podrán tener en una pantalla de manera clara y precisa, - cosas que sería difícil para los docentes realizar o ma - terializar de manera tan atinada.

La aplicación de la psicotécnica pedagógica y de la tecnología educativa son cada día más palpables en el aula, así como la pretensión de formar mejores profesores, - indicativo de esto es el requisito impuesto para el ingreso a la Normal de Maestros, consistente en la acreditación - previa de estudios de educación media superior, am -

pliando el panorama cultural del profesor, tan discutido y debatido en el país.

Prueba de lo anteriormente expresado es el programa para la Modernización Educativa, que pretende dar respuesta coherente a la demanda de educación, que el pueblo de México requiere, siendo manifestación clara de la preocupación que hay que dar a tan destacada actividad la importancia que tiene para el desarrollo nacional.

Hoy es un reto para México, elevar el nivel cultural de su pueblo, y por tanto será necesario apreciar el giro que a la educación se pretenda dar, esperamos que su resultado sea óptimo y redunde en una mejor calidad de vida para el mexicano; el combate al tradicionalismo pedagógico se hace patente al querer borrar la imagen de que el profesor guía el aprendizaje hablando y el alumno escucha, ya hay manifestaciones claras de cambio, al utilizar con mayor aceptación las técnicas grupales para la conducción del educando en las aulas escolares, y el maestro toma conciencia de que el organiza y dirige en muchas ocasiones sin hablar, sino permitiendo expresarse a los alumnos. ¡Ojala! y México no se quede rezagado en lo que a materia educativa se refiere y todos colaboremos en la construcción de un país capaz de resolver sus problemas, abriéndose paso para lograr su independencia y desarro -

llo, sustentado lo anterior en una educación congruente y acorde con la realidad histórica que vivimos, apuntalada sólidamente con la participación de todos.

Es pronto para hablar; pero el comienzo no es muy alentador, lo más destacado es la creación del llamado "Programa para la Modernización Educativa", que cimentará el camino de la educación en el presente sexenio, sus resultados no están aún a la vista, y por ello no se puede emitir todavía una valoración o crítica acertada del mismo, su éxito dependerá de la agilidad que se le de al aplicarlo, y de la constante vigilancia y evaluación que de él hagan las autoridades competentes, por lo pronto, se han dejado sentir las inconformidades de los profesores al respecto, que no tienen confianza en la eficacia del mismo mostrándose en consecuencia muy escépticos con respecto a dicho programa.

1.5.- PLANEACION EDUCATIVA

José Martí, a quien no podemos olvidar en este tiempo de América, escribió a fines del siglo pasado: "O se da cauce a la Revolución o rompe la Revolución sin cauce".

Los cambios estructurales que se esperan en las nuevas formas de vida social que responden a las necesidades siempre nuevas y crecientes del hombre contemporáneo, requieren de una planeación. Todo verdadero cambio, toda mutación que responda a una necesidad es revolucionaria; el cambio, por lo tanto, ha de ser planeado y orientado, para que la Revolución no rompa sin cauce.

Para ello, es necesario que las políticas nazcan - del diagnóstico socio-cultural de la realidad, de la determinación de las necesidades, de la intuición de la norma cultural de un pueblo, de la captación de sus valores y antivalores. La planeación y, la planeación educativa - en particular han de ser producto de una política que responda a los requerimientos del pueblo y a las inquietudes de la juventud.

Pensar en la planeación de la educación como algo ajeno a las necesidades concretas del país y al sentir -

del pueblo, es olvidar al hombre, cosa que ninguna ideología debe hacer.

La planeación educativa ha estado siempre presente entre las preocupaciones del hombre.

Platón, en la República, presenta un modelo en el que trata de mostrar la necesidad de educar a los jóvenes para defender y promover los ideales de la sociedad.

El paradigma más antiguo de planeación integral de la educación debe buscarse en la obra platónica, en la que se presenta un esquema bien coordinado, que toma en cuenta las exigencias políticas de la Ciudad-Estado en la que considera a la escuela como servidora de la sociedad.

Muchos son los ejemplos que pueden darse sobre los inicios de organización de los sistemas educativos. Organización que, en la historia del hombre, se fue acentuando con el avance de la ciencia y de la tecnología y con la Revolución Industrial que significó el tránsito de un mundo rural a un mundo urbano. Teniendo presente, la escuela al servicio de la sociedad.

Los modernos planificadores han pensado y piensan -

establecer un cambio que promueva una sociedad más justa, en la que la convivencia constructiva de los hombres asegure un mundo mejor.

Una de las recomendaciones que se dio hace algunos años en la conferencia internacional sobre planeamiento de la educación, se indica: "Estimando que el planeamiento de la Educación encamina la valorización de los recursos humanos y, por consiguiente, favorece el desarrollo del individuo, constituye uno de los medios fundamentales para el progreso de la sociedad y que la labor de iniciar y ejecutar planes de desarrollo de la educación, con las consiguientes innovaciones, constituye un deber esencial de las autoridades competentes".

Las recomendaciones de aquella conferencia entrañan urgencias, que revelan el deseo de instituir un cambio que signifique una sociedad mejor, más justa, en que se reconozca el valor de los recursos humanos y se favorezca el desarrollo del individuo.

En la conferencia, se manifestó en forma categórica que el planeamiento de la educación constituye un deber y una necesidad esencial de las autoridades competentes. Aquí, inobjetablemente, nos enfrentamos a un problema básico de la planificación. Los planes de desarrollo, los -

programas educativos, los principios que han de guiar la planeación educativa han de ser comprendidos, aceptados y ejecutados por las autoridades competentes, que son las autoridades políticas, y por el personal subordinado a ellos y, ésto desgraciadamente siempre queda inconcluso ya que se realiza cada seis años y en algunos casos menos.

Si se reflexiona en el plan educativo, se podrá apreciar que éste influye en la sociedad únicamente si es aceptado, en primer lugar por la autoridad política que lo puede imponer como una acción de su poder político. Si prolongamos esta reflexión, veremos como segundo paso, para que el plan educativo alcance una concreción ha de ser aceptado por la burocracia, que es el órgano ejecutor de las decisiones de quien asume o de quienes poseen el poder. El tercer paso es la aceptación del proceso de planeación por la sociedad en general. Es conveniente darse cuenta que el éxito de un plan depende de este tercer paso pero, para llegar a él, tienen que llevarse a cabo los dos anteriores, es decir, la imposición del plan como un acto del poder político a través de la burocracia.

Es necesario pensar en esta trilogía de la que depende que sea posible la realización de la planeación. Negarla es un error que conduce al fracaso de las mejores intenciones.

En los últimos años la planeación educativa ha sido comprendida de diversas formas, ha habido tantas variedades de pensamiento que ha sido necesario dividir en tres etapas los distintos esfuerzos para que la evolución de este concepto pudiera ser analizado.

La primera, en la que la planeación era igual a programación, se consideró como una actividad que buscaba solamente la realización de objetivos propuestos. Esta planeación utilizó varios enfoques el de correlación, estudios de costo-beneficio, desarrollo de recursos humanos y el de demanda social. En la segunda, el énfasis fue puesto sobre la ejecución. La planeación fue así considerada en función de dos fases, la primera de programación y la segunda de implantación. En esta etapa fue cuando surgieron los modelos educativos y los modelos de flujo. En la tercera etapa se introduce la dimensión del tiempo, con ella la planeación se consideró como un proceso de múltiples fases: información, programación, aplicación y evaluación.

En esta etapa, la planeación educativa se convierte en un proceso dinámico, de múltiples fases y dimensiones, se realiza en varios niveles de organización consistentes en diversos ciclos de retroalimentación, relacionadas unas con otras por medio de la informática y la comunica-

ción.

La planeación educativa debe dejar de consistir exclusivamente en programación y en su aplicación, puesto - que puede apreciarse que existen tres dimensiones: La política educativa, la planeación de la política educativa y la administración educativa. Estas tres actividades son las que deben considerarse dentro de la implantación.

De lo anteriormente expuesto, debemos considerar a la evaluación como el punto prioritario en la planeación - ya que ésta propicia una retroalimentación, porque detecta fallas y aciertos durante el proceso.

1.6.- CRITICAS AL CALENDARIO ESCOLAR ACTUAL

Afortunadamente, ya empezaron a escucharse voces a favor del cambio en el calendario escolar, aunque el motivo que se externa no fue el aprovechamiento del tiempo como era de esperarse sino que otras son las causas por las cuales se sugiere la conveniencia del cambio, como es la contaminación ambiental.

Antes del año de 1967, se contaba en la República Mexicana con dos calendarios escolares el "A" y el "B".

El calendario "A" contemplaba el inicio de clases en los días de febrero y finalizaba éste el 30 de noviembre del mismo año, teniendo un periodo de no clases en diciembre y enero.

El calendario escolar "B" y, es el que se tiene actualmente, inicia en los primeros días de septiembre de cada año y termina en los últimos días de junio del siguiente año, siendo el periodo de no clases en los meses de julio y agosto.

En la mayoría de los Estados de la República se tenía implantado el calendario escolar "B", y sólo en el Distrito Federal, el estado de México y en algunos estados -

de la República se venía trabajando con el calendario escolar "A".

A Partir del año de 1966, se empezó a ver la necesidad de unificarlo, en aquel entonces las razones que se dieron para llevar a cabo esta medida eran entre otras:

+ La pérdida de tiempo, cuando un alumno de provincia deseaba venir al Distrito Federal, a continuar sus estudios principalmente a nivel Licenciatura y Bachillerato, trayendo como consecuencia una mayor afluencia de gente de provincia a la Capital.

+ Otra de las razones fue la situación de los países vecinos y de otros que tenían relaciones culturales con México, contaban con el calendario "B", y se pensó que esto motivaría a estudiantes extranjeros a venir a México, desgraciadamente no fue así, ya que, por el contrario antes se tenía cursos de verano en donde se contaba con estudiantes extranjeros, sobre todo de "E.U.A".

Por tanto el 3 de enero de 1967, se dió inicio a la unificación del calendario escolar y durante estos veinticinco años ha sido un rumor muy generalizado, que el actual calendario es inadecuado ya que se pierden demasiadas clases, sobre todo en los meses de diciembre y enero,

y aparte de los días festivos que tienen estos meses, la suspensión de clases por motivo de la infección, donde el clima se ha tornado perjudicial para la salud, no solo de la niñez, sino de la población en general.

Desde luego, que la intención en aquella época se consideraba positiva, pero a través de este cuarto de siglo la situación ha cambiado totalmente, haciéndose cada día más caótica en virtud de que ahora ha aumentado el tránsito vehicular y la contaminación fabril.

Sin embargo, lo que se propone en este momento, es que siga existiendo un sólo calendario pero que éste sea como anteriormente estaba de febrero a noviembre, ya que esto a su vez, repercutirá en un mejor aprovechamiento académico por una parte y, por la otra no pondrá en riesgo la salud de la niñez y la juventud principalmente ya que en diciembre y enero son los meses de mayor contaminación ambiental así como también atraera estudiantes extranjeros principalmente de E.U.A. que vendrán a los cursos de verano.

2.- POLITICA EDUCATIVA.

Puede pensarse que los planes nacionales de educación, a partir de 1976, implican, los esfuerzos más cabales de planeación en la historia de la educación nacional consideradas formalmente. (12)

Por otra parte, favorecen la disminución de las desigualdades educativas al proponer generalizar la educación pre-escolar y la básica; implicarán cambios importantes en la distribución de recursos; buscan distribuir equitativamente la carga financiera entre la Federación y los Estados de acuerdo a los niveles de ingreso de cada región.

En cualquier caso la política educativa debe considerar que la economía y la educación han producido dos Méxicos modernos y el marginal. Una población mayoritaria y creciente, realizada primero por la educación y después por el empleo, sigue en espera.

Además, la educación mexicana ha fallado lamentablemente en la educación moral. No hay ni en los libros de texto ni en los programas escolares sino tenues referencias a los problemas de la formación de la conciencia. Fuera de esporádicas alusiones a la responsabilidad o al

(12) Zorrilla Arena L., Santiago "50 Años de Política Social en México", ob. cit.

respeto a los demás, la educación moral del niño y del joven ha quedado de hecho abandonada al buen entender del maestro en lo individual, el cual tampoco ha recibido una adecuada formación en este campo. Cuando se incorporan a la vida real, donde impera la "transa" y la "mordida" o la "movida", difícilmente logrará normar su conducta por principios; más bien se adaptarán a la cultura del cinismo moral. (13)

En el Plan Nacional de Desarrollo en ejecución se establece que la matrícula total en todos los niveles educativos es de 24 millones de alumnos, de los cuales 89.6% estudian en instituciones públicas, federales y estatales.

Los objetivos generales que se establecen en la política educativa actual son elevar la calidad de la educación, distribuirla más equitativamente entre los sectores de la sociedad, darle mayor educación en función de las necesidades productivas del país, ampliar su cobertura, combatir las causas internas de la reprobación y la deserción, disminuir el analfabetismo, redistribuir el financiamiento entre el Gobierno Federal, los Gobiernos estatales y a los particulares y descentralizarla.

(13) Ob. Cit., p. 135 y ss.

La descentralización es quizá la tarea más difícil y trascendente que se ha propuesto este régimen en materia de educación. Se trata de transferir a los estados los servicios educativos en los niveles básicos y normales que actualmente están a cargo del Gobierno Federal. Esta descentralización implica un cambio en el contenido de la educación pues en cada entidad se adecuará a su propia realidad, sin descuidar los aspectos generales, sobre todo en la enseñanza de la historia.

2.1.- REFLEXIONES SOBRE POLITICA EDUCATIVA

"Quien haya tenido responsabilidades en el terreno de la planeación y la administración educativas sabe, aun que quizá lo niegue, que la instancia decisiva en la construcción y operación de una determinada medida educativa o programa, es eminentemente política. Los problemas del poder, el interés, la influencia, cuestiones seculares de la ciencia política, deberían ser temas fundamentales de los responsables que diseñan y conducen la educación en cualesquiera de sus niveles y modalidades". (14)

La política educativa en México, normalmente se elabora de la siguiente manera. Comienza con una decisión presidencial que es transmitida al Secretario de Educación; este a su vez envía el proyecto a un conjunto de agencias especializadas de la S.E.P. que se responsabilizan de las tareas. A nivel agregado, la Subsecretaría de Planeación con sus tres dependencias básicas (planeación, programación y evaluación) coloca el sello característico del sistema. Este es el procedimiento en el nivel de macro-planeación (decisiones estratégicas).

(14) José Ángel Pescador y Carlos Alberto Torres, "Poder Político y Educación" UTHEA, México, 1985. pp. 29 y ss.

Pero esta forma de "política educativa" aunque puede parecer autónoma y funcional, no es así, ya que el aumento en la complejidad de la administración pública, materializado en el incremento de su operación y sus funciones burocráticas, ha implicado un persistente conflicto de intereses y quizá de poder entre el SNTE y la SEP.

A continuación se expone brevemente una exégesis histórica de los orígenes del SNTE (15)

El SNTE (Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación), surge a principios de los 40's; concebido como un órgano con un fuerte apoyo popular, el cual podría servir como intermediario e instrumento de movilización entre las masas populares y el Estado Mexicano.

Desde su creación en 1943, el SNTE ha funcionado efectivamente como intermediario y organizador del conjunto de maestros. Sin embargo, dado el fortalecimiento en México del desarrollo capitalista a partir de los años cincuenta, el Sindicato de Maestros ha venido jugando, más y más un papel de suma importancia en el proceso de negociación política en el escenario educativo.

(15) José Ángel Pescador y Carlos Alberto Torres, "Poder Político y Educación" UTEHA, 1985. pp. 3 y ss.

Desde su creación, los principales grupos que han controlado el Comité Ejecutivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación emergieron con un poder real y se constituyeron lenta y gradualmente en una fuerza importante en la formulación de política educativa. El Sindicato, como una entidad corporativa, constituye un soporte muy firme en el proceso de toma de decisiones y generación de política educativa.

El argumento que se esgrime aquí es la creciente participación del SNTE en el proceso de negociación política que ha sido fruto principalmente de la función mediadora que desarrolló como organización gremial.

Sin embargo, el papel sindical en el proceso de toma de decisiones está profundamente condicionado por las características propias del sistema. En este sentido, el poder político del Sindicato surge como resultado de las mismas necesidades del Estado para obtener un mayor grado de legitimación política y a la vez, para desarrollar un esquema coherente que permita seleccionar líderes y articular demandas y apoyos.

Algunos analistas han enfatizado que las diferencias existentes entre el SNTE y la SEP, en ciertas áreas, se deben a estrategias o proyectos políticos contradictorios.

Lo que es importante mencionar es que el Sindicato no tiene suficiente poder para imponer su voluntad, sobre las cuestiones fundamentales que son debatidas. Sin embargo tiene el suficiente para bloquear iniciativas o para limitarlas de una manera muy sistemática a nivel nacional.

2.2.- EDUCACION Y POLITICA

Podemos considerar a la política, en sentido amplio, como el conjunto de actividades encaminadas a gestionar y obtener el bienestar general del país. Todos los miembros de un Estado hacemos política, necesariamente, en la medida que vivimos dentro de un marco de relaciones políticas que se dan dentro del Estado.

Quien debe coordinar todos los esfuerzos de los miembros de la Comunidad para satisfacer esta necesidad social básica de educación es el Gobierno, pero no constituyendo o permitiendo ningún monopolio educativo, sino reconociendo y respetando el pluralismo valoral, ideológico y filosófico que existe en nuestro país.

La anterior concepción supone revisar el papel del Estado, para conducir a la sociedad hacia formas de auténtica humanidad. (16)

El marco ideológico en que cada régimen se ubica establecerá los límites y el rumbo, ritmo y estilo de la conducción social del Estado; pero en todo caso, en los regímenes democráticos la política educativa deberá ser

(16) Látepf, Pablo, ob. Cit. p. 24.

producto a la vez de tres factores.

1) Una voluntad política guiada por los valores humanos que preñan nuestra cultura.

2) La participación real de todos los grupos sociales que integran la comunidad nacional.

3) La intervención de agentes del cambio deliberado, provocado o inducido.

2.3.- EDUCACION Y FACTORES DE PODER

Los aún recientes conflictos en la Escuela Normal Superior de México, en el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, etc., pueden enmarcarse en la oposición que en general han manifestado los dirigentes de los maestros a la descentralización educativa emprendida por el actual Gobierno, alegando que se pretende fraccionar al SNTE en sindicatos estatales, con las consecuencias de pérdida de poder y de chantaje consiguientes.

Conocidos comunmente son otros factores reales de poder que coexisten en la definición y ejecución de la política educativa, tales como Iglesias, las Asociaciones de Padres de Familia, Sindicatos Universitarios, Asociaciones de Instituciones Educativas, y las empresas televisoras privadas y del Estado.

Todos ellos, de una u otra manera, con sus acciones u omisiones, concurren en la generación del estado de cosas actuales que guarda la educación en México.

2.4.- EDUCACION Y ECONOMIA

La relación que existe entre la educación y el desarrollo económico es y ha sido estrecha, por lo que no podemos desvincularlos, ya que ello implicaría una contradicción, es decir, no puede existir una evolución económica sin la participación consciente y crítica del sistema-educativo.

Es bien sabido que la educación es uno de los mecanismos de movilidad social y transformación hacia modos de convivencia más dignos y justos entre personas y naciones. No sólo debe estar al día para evolucionar paralelamente con los avances científicos, sino que debe variar su organización para ofrecer una justa distribución de las oportunidades.

El crecimiento del ingreso nacional depende, entre otros, de dos factores:

- a) Aumento del número de trabajadores productivos
- b) Crecimiento de la productividad del trabajo.

Esto último a su vez se relaciona tanto con el mejoramiento del equipo técnico como con la elevación del nivel de instrucción y de calificación de los trabajadores.

La mano de obra de base comprende a los obreros que sólo han obtenido un mínimo de formación profesional y - práctica, esto es, estudios primarios; y la mano de obra calificada, pertenece a aquellos que poseen estudios más amplios.

El nivel de instrucción y calificación de los trabajadores productivos, representa en valor real, una parte del ingreso nacional que resulta de la elevación de la calificación de los trabajadores, constituye esencialmente el rendimiento de la instrucción. Por ello, cada día se exige no sólo un mayor número de profesionistas, sino de personas especializadas en alguna rama del saber.

La correcta apreciación económica de la educación es condición indispensable para el correcto uso de los recursos humanos, con miras al crecimiento económico general del país y de la elevación del nivel cultural de la población.

La planificación de la formación de los especialistas, así como su empleo efectivo en la economía nacional, determina la eficacia de la educación.

El costo de la educación es uno de los factores que contribuye a disuadir a los padres para tener muchos hi -

jos. También, por el creciente número de personas que de sean ampliar sus conocimientos y por lo mismo el deseo de seguir estudiando, tiende a retardar la edad de matrimonio, reduciéndose así, el tamaño de las familias.

No obstante, la educación ejerce influencias contradictorias, ya que reduce las tareas de participación de la mano de obra en la edad en que los jóvenes asisten a la escuela. La educación ejerce también influencia sobre la tasa de ahorro y la inversión, activando el crecimiento económico futuro.

Es de hacer notar que a pesar de que la educación tiende a elevar el nivel de las aspiraciones e incide positivamente sobre las actitudes y las preferencias profesionales, no existe un vínculo determinante con las perspectivas financieras. Además, se ha observado que la gente instruída comienza a abandonar las zonas rurales hacia la ciudad, aumentándose así, la mano de obra urbana y agravándose el problema del desempleo.

Las causas del fenómeno del desempleo son varias y la educación no está totalmente adaptada a las necesidades de la situación del empleo y por ende, al desarrollo económico del país, la empresa privada debe constituir un elemento importante en la educación, ya que es una de las

principales beneficiarias de ella y por lo tanto ésta debe aportar a la educación sus esfuerzos. El estado puede y - debe crear las motivaciones necesarias para que aquéllas - se hagan cargo de su tarea educativa.

3.- EDUCACION Y DERECHO

3.1.- LA EDUCACION COMO DERECHO Y COMO DEBER

El hombre es un ser esencialmente perfectible, es - decir, que no está acabado y por tanto con múltiples posi- bilidades de cambio. La educación puede contribuir efi- ciente y eficazmente a este cambio. Para que el hombre - pueda explotar racionalmente sus potencialidades y como - señaló Aristóteles: "se servirá de ellas a través de un - proceso paulatino que le irá dando poco a poco las facul- tades morales, intelectuales y físicas que lo preparan - para el cumplimiento de sus fines materiales y espiritua- les" (17) A este proceso social se le conoce como EDUCA - CION.

La educación también implica un desarrollo de tipo- cuantitativo en la persona y no sólo cualitativo, pues se refiere al ser humano en su totalidad. La educación al pro mover el perfeccionamiento del hombre, debe lograr que se desarrolle su inteligencia, y busque la verdad, fortale - ciendo su voluntad. Es a través de la educación como el - hombre conquista su propia personalidad. Podemos deducir- de lo anteriormente expuesto que el agente principal de -

(17) ARISTOTELES, LA POLITICA, Edit. JUS, México, 1963, P. 325.

la educación es el educando mismo, y de ello se deriva un derecho y un deber para él, el de ser educado. La educación va haciendo al hombre, lo enseña a ser libre ya que lo hace responsable de todos sus actos y lo prepara para que vaya en busca de su fin, último así como de sus demás fines existenciales.

Todo ser humano por el hecho de serlo, tiene derecho a participar de la sociedad en plenitud, disfrutando de todos sus bienes y para eso requiere de un proceso de incorporación, el cual se planifica en la educación, a la cual todo hombre tiene derecho por ser una garantía individual y por lo mismo, un derecho fundamental, configurándose de tal forma, que se salvaguarden la libertad y la justicia. Al hablar de libertad de educación nos referimos al derecho de los padres a educar a sus hijos dentro del tipo que prefieran.

El hombre tiene derecho a ser educado en orden al pleno desarrollo de su personalidad. Sin embargo, hay que hacer notar que el individuo a determinada edad se encuentra posibilitado para elegir su camino y formación ideológica, y es aquí cuando él, por su propia libertad, escogerá la escuela que prefiera según su tendencia, independientemente de la educación que recibió por la elección de sus padres y que en muchos casos podrá ser coincidente.

El Derecho a la educación como derecho a ser educado en libertad, no queda totalmente tutelado con el sólo garantizar a los padres el derecho de elegir para sus hijos un determinado tipo de educación. "El conjunto de las enseñanzas debe transmitir una concepción del mundo, del hombre y de la historia, que se integre armónicamente en aquellas convicciones morales que rigen la vida de los padres." (18) El proceso de la educación debe responder a un proyecto coherente, para que el derecho de los padres, no quede reducido a la enseñanza de patrones de conductas morales, religiosos y sociales, sino que se incluya el tipo de educación integral.

Lo anterior determina que el Estado encamine proyectos para el establecimiento de centros escolares con variados programas educativos, dependiendo de la demanda de los ciudadanos, pero siempre garantizando el respeto a la conciencia de los educandos por parte de los educadores, y que se estimulen las iniciativas de la sociedad en la creación de dichos centros para la extensión de la enseñanza.

La familia es un ámbito educador, en la que cada miembro desempeña un papel activo y pasivo. El derecho a

(18) Ibidem. p. 524

la educación de los hijos corresponde a los padres en virtud de poderosas razones que tienen su fundamento en la propia naturaleza, sin embargo, la actividad del Estado y de los municipios debe considerar que su límite se encuentra determinado por el respeto a los derechos paternos.

Se ha señalado que el derecho de los padres a la educación es fundamental, mas esto no significa que al Estado no le competan algunos derechos con relación a la misma. Debe fijar las metas de la enseñanza y mantener las escuelas necesarias para lograr ese fin; es decir, garantizar mediante la obligación de acudir a la escuela, el mínimo necesario de educación. Sin embargo, esta función del Estado es sólo subsidiaria porque los padres es a quienes corresponde el derecho primario de la educación de sus hijos.

Esta subsidiariedad implica que "el Estado no tiene por sí mismo ningún derecho de asumir las funciones educativas mientras los padres quieran y sean capaces de proporcionar a sus hijos la enseñanza exigida por el Estado; es decir, que el Estado y los municipios actúan tan sólo a nombre de los padres en todas las instituciones en que entren en cuestión los fines de la educación.

A pesar de que el Estado actúa por derecho propio -

en el establecimiento de las metas de la enseñanza obligatoria, siempre está limitado por el derecho de los padres a la educación". (19)

Se puede afirmar que no existe fundamento jurídico-natural para un monopolio estatal de la enseñanza, ni para establecer la obligación de frecuentar las escuelas del Estado. Por lo tanto, los padres que deseen y cuenten con los recursos económicos suficientes, estarán en aptitud de elegir escuelas particulares para la educación de sus hijos, ya que tienen un derecho natural para ello. Y en este caso, el Estado sólo tendrá un derecho a controlar si se logran o no las metas de enseñanza que él ha fijado.

La situación jurídica del Estado en sus propias instituciones de enseñanza en relación con la educación fundamental, no es más que la que corresponde a un representante de los padres en el que éstos hayan delegado y compartido sus derechos irrenunciables.

A través del tiempo se ha visto que el gobierno que monopoliza la enseñanza puede hacer lo que quiera de la juventud. Han sido las necesidades de una educación cívica

(19) ROMEN, Enrique DERECHO NATURAL, P. 235

ca nacional, las que integran el pretexto para introducir la enseñanza general obligatoria. Es precisamente éste de recho el que pretende el Estado totalitario, con exclusión de todos los derechos de los padres, al fijar el total monopolio de la enseñanza incondicionalmente, a base de instituciones laicas.

Como consecuencia de lo anterior se desprende que los padres tienen "el derecho a determinar la educación fundamental, esto es sobre todo la educación cívica y moral: en segundo lugar el derecho a adoptar las medidas que les parezcan convenientes para la educación de sus hijos, en consonancia con las exigencias del Estado, en cuanto éstas tengan una razón de ser por el derecho que le corresponde a aquél y en tercer lugar el derecho de los padres a determinar el espíritu que ha de regir la enseñanza de sus hijos." (20)

Podemos concluir señalando que la educación es un hecho necesario para la perfección de la naturaleza del hombre, exigido para la convivencia social y por tanto, objeto de un derecho para el educando. El derecho a la educación se desprende de la naturaleza del hombre, dando lugar a un derecho-deber a la educación, no sólo de la

(20) KELSEN, Hans, TEORIA GENERAL DEL ESTADO, pp. 34-41.

persona individual sino de los que tienen también un derecho-deber de educarla.

El derecho positivo sólo tiene como función, regular el ámbito de educación que abarcan las manifestaciones de la actividad educativa. Esto es, reconocer y garantizar su cumplimiento mediante el establecimiento de normas.

3.2.- DERECHO A LA EDUCACION

Habiendo quedado precisada más arriba la trascendencia de la educación dentro de la vida de una Nación y - siendo ésta una actividad de interés público, el Estado - como ente soberano no puede ni debe mantenerse al margen de su debida impartición, pues desde el momento en que - esta cuestión ocupa un lugar importante en la vida y desarrollo de un país hacia una determinada tendencia, este aspecto atrae la atención y los esfuerzos de grupos ideológicos, religiosos, políticos y sociales, con el fin de ganarse adeptos.

Es por esto que México no puede mantenerse ajeno a esta cuestión y así, ha regulado a la educación desde sus orígenes mismos de nuestro país.

Para su cabal comprensión, es indispensable aludir a las diversas vicisitudes constitucionales de que ha sido objeto la educación en nuestro país, como resultado de la lucha del pueblo mexicano por definir sus proyecto histórico como Nación.

La educación, dentro de la organización política y social de los aztecas se encontraba bajo el control y autoridad estatal, a través de dos instituciones el Tepulca

li y el Calmecac, donde se impartía respectivamente enseñanza a los jóvenes e infantes pertenecientes a la clase media, y a los mancebos de la clase acomodada de la sociedad, quienes tenían la obligación de asistir; se trataba, por tanto, de una educación clasista, en virtud de que se excluía a los llamados Matzahuales, quienes conformaban la clase del pueblo.

En la época colonial, por su parte, la educación estaba bajo el control eclesiástico y estatal, proscribiéndose toda libertad de enseñanza, ya que esencialmente se difundían las doctrinas católicas que eran la base de la unidad política del Estado español.

Por su parte, en el período del México Independiente, la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824 en su artículo 50 sostenía:

"Las facultades exclusivas del Congreso General son las siguientes:

Promover la ilustración, asegurando por tiempo ilimitado derechos exclusivos a los autores por sus respectivas obras, estableciendo colegios de marina, artillería e ingenieros; erigiendo uno o más establecimientos en que se enseñen las ciencias naturales y exactas, políti -

cas y morales, nobles artes y lenguas; sin perjudicar la libertad que tienen las legislaturas para el arreglo de la educación pública en sus respectivos Estados.

Nuestra Ley Suprema de 1842 reguló a la educación en las siguientes fracciones V y VI de su artículo 13 cuyo tenor es el siguiente:

"La Constitución reconoce en todos los hombres los derechos naturales de libertad, igualdad, seguridad y propiedad, otorgándoles en consecuencia, las siguientes garantías:

.....

V.- Quedan abolidos todos los monopolios relativos a la enseñanza y ejercicio de las profesiones.

VI.- La enseñanza privada es libre, sin que el poder público pueda tener más intervención que la de cuidar no se ataque la moral ni se enseñen máximas contrarias a las leyes".

La Constitución de 1857 en su artículo 3o. estatuye:

"Habrá plena libertad de enseñanza; pero será laica que se dé en los establecimientos oficiales de -

educación gratuita la enseñanza primaria, superior y elemental, que se imparta en los mismos establecimientos."

De las distintas disposiciones transcritas, fácilmente desprendemos que la educación en nuestro país dentro de este período, como actividad en la que el Estado se ha ocupado, presenta la siguiente evolución; primero y aunque la Constitución de Cádiz, tuvo una vida efímera en nuestro país, la educación era estrictamente católica, tendencia ésta que revela la influencia del período colonial, posteriormente la educación cambia de rumbo al apartarse paulatinamente del aspecto religioso y busca "promover la ilustración" influencia notable del movimiento revolucionario francés y de los enciclopedistas en nuestro país, finalmente la educación pasa a ser "Liberal y permisiva", al decir de Juventino V. Castro (21) en las Constituciones de 1842 y 1857 al hacerse sentir las ideas de los pensadores liberales que predominaron durante la segunda mitad del siglo pasado en nuestro país.

(21) Castro, Juventino V. "Lecciones de Garantías y Amparo, Tercera Edición. México, Editorial Porrúa, S.A., 1980 p. 555.

La situación de nuestra actual Constitución la analizamos en el punto siguiente al hablar del Marco Constitucional de la educación en nuestro país motivo por el cual no la incluimos en este punto de antecedentes. (7)

(7) Las disposiciones citadas de las distintas Constituciones del país, han sido tomadas de la obra del Maestro Felipe Tena Ramírez "Leyes Fundamentales de México, - Novena Edición, México, Editorial Porrúa, S.A., 1980.

3.3.- ANTECEDENTES

HISTORICOS - JURIDICOS

3.3.1.- MARCO CONSTITUCIONAL

La Constitución de 5 de febrero de 1917, consagró - en su artículo 3o. la libertad de enseñanza, esta disposición fue modificada en 1934 cuando se estableció que la educación que impartiera el Estado sería socialista. Posteriormente en el año de 1946 se reformó este mismo dispositivo quedando el actual texto vigente cuyo contenido a la letra establece:

"La Educación que imparta el Estado - Federación, - Estados, Municipios- tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia".

El actual texto se integra de nueve fracciones, en las cuales se establece una serie de principios rectores en materia educativa, destacando entre ellos los siguientes:

- a). Es laica, es decir, ajena a todo credo religioso.
- b). Es democrática, entendiéndola como un sistema de vida y no tan sólo como una estructura jurídica o régimen político.

c). Es nacionalista.

d). Es social, pues tiende a la mejor convivencia humana.

Resulta particularmente significativo el contenido de las fracciones II, III y IV. En la fracción II del artículo en comentario, se establece la posibilidad en favor de los particulares para "Impartir la educación en todos sus grados y modalidades previa autorización expresa del poder público. La cual puede ser negada o revocada sin que proceda juicio o recurso alguno." Situación ésta que ha levantado numerosas polémicas al respecto y que no viene más que a evidenciar el interés del Estado sobre esta actividad y el régimen especial al que se le somete. Más adelante nos ocuparemos en detallar esta cuestión.

La fracción III de este precepto, impone a los establecimientos particulares que se dediquen a la educación, la obligación de someterse a los principios rectores y a las modalidades establecidas para impartir la educación, sujetándose a los planes y programas oficiales que al efecto se realicen.

La fracción IV de este artículo excluye en forma abierta, la participación de corporaciones o sectas religiosas destinadas a educación primaria, secundaria y nor-

mal, así como la que se imparta a obreros y a campesinos. Por lo cual es de estimarse que fuera de los casos y tipos de educación señalados, estas entidades sí pueden impartir la educación en nuestro país.

3.3.2.- MARCO LEGAL

Una vez señalado lo expuesto en el artículo 3o. - constitucional sobre la educación, nos corresponde ahora analizar estas actividades a la luz de los principales ordenamientos que rigen en la materia.

a). La educación en nuestro país, se encuentra regulada por la Ley Federal de Educación, publicada en el Diario Oficial de 29 de noviembre de 1983, la cual indica que regula la educación que imparta el Estado-Federación, Estados Municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización para tal efecto, otorgándole a sus disposiciones el carácter de ser de orden público e interés social. (artículo 1o.) Igualmente considera a la educación como un servicio público (artículo 3o.) y señala como autoridades aplicadoras a las que mencionan esta Ley o los reglamentos, sean éstos federales, estatales o municipales (artículo 4o.)

De conformidad con esta ley el sistema educativo na

cional, se compone de diversos tipos: elemental, medio y superior con sus modalidades de escolar y extraescolar - (artículo 15). Se establece que el tipo elemental se compone por la educación preescolar y la primaria que es - obligatoria para todos los habitantes del país. Por su - parte el tipo medio comprende la educación secundaria y - el bachillerato y tiene carácter formativo y terminal, en tanto que el tipo superior se compone por la licenciatura y los grados académicos de maestría y doctorado, abarcando igualmente la educación normal en todos sus grados y - especialidades. (artículo 16 al 18).

Este ordenamiento crea el Consejo Nacional Técnico de la Educación, el cual es un órgano de consulta de la - Secretaría de Educación Pública y de las entidades federa - tivas, mismo que es el encargado de proponer planes y pro - gramas de estudio así como las políticas educativas (ar - tículo 26).

Asimismo, dispone que las universidades y estableci - mientos de educación superior que con carácter de organiz - mos descentralizados del Estado (verbigracia la UNAM) - ejerzan la función educativa, lo harán conforme a los or - denamientos legales que los rijan.

El Estado podrá revocar sin que proceda juicio o re

curso alguno las autorizaciones otorgadas a los particula res para impartir educación en cualquiera de los tipos y grados cuando contravengan lo señalado en el artículo 30. Constitucional. Pero esto no es una decisión arbitraria o caprichosa pues previamente a ésta existe un procedimiento administrativo en el que se oye al particular en una audiencia en la que se le dá a conocer sobre la infracción que se le imputa; en esta audiencia pueden ofrecerse pruebas y alegar. Posteriormente, la autoridad puede declarar la inexistencia de la infracción, el otorgamiento de un plazo prudente a fin de que se cumpla o la revocación de la autorización (artículo 36 y 37).

Este ordenamiento señala que los habitantes del país tienen derecho a las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, teniendo como única limitación el satisfacer los requisitos que se establecen para tal efecto (artículo 48).

Las asociaciones de padres de familia no podrán intervenir de acuerdo con esta ley en los aspectos técnicos y administrativos de los establecimientos educativos (artículo 55).

Se otorga validez oficial en todo el país a los estudios que se realicen dentro del sistema educativo nacio

nal. (artículo 60).

Por lo que respecta al retiro de autorización a los particulares para impartir educación estimamos que dentro del procedimiento respectivo si cabe el juicio de amparo, el cual tendría por efecto el que se respetase al particular, las garantías que este procedimiento le otorga. No obstante no deja de existir una protección débil para el gobernado, pues si atendemos al contenido del artículo 10. de la Ley Federal de Educación cuando indica que sus disposiciones son de orden público, resulta para el particular muy difícil, sino es que nulo, el hecho de poder conseguir en estos casos la suspensión del acto reclamado, lo cual trae como consecuencia que el procedimiento continúe y en caso de dictarse el fallo, contra éste no cabe juicio o recurso alguno al encontrarnos ante una improcedencia de tipo constitucional.

b) Otro ordenamiento que revela la preocupación y la intervención del Estado en la educación, viene a serlo la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que en su artículo 38 detalla la atribución de la Secretaría de Educación Pública, organismo este que viene a convertirse en una super secretaria de cultura, pues dentro de sus facultades tiene:

1 - Organizar, vigilar y desarrollar en las escue -

las oficiales, incorporadas o reconocidas.

- a). La enseñanza preescolar, primaria, secundaria y normal, urbana, semiurbana y rural;
- b). La enseñanza que se imparte en las escuelas a que se refiere la fracción XII del artículo 123 Constitucional;
- c). La enseñanza técnica, industrial, comercial y de artes y oficios, incluida en la educación que se imparta a los adultos;
- d). La enseñanza agrícola, con la cooperación de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.
- e). La enseñanza superior y profesional;
- f). La enseñanza deportiva y militar, y la cultural-física en general;

Aparte de las ya indicadas, que son amplísimas, la Secretaría de Educación Pública, está facultada a lo largo de las 31 fracciones del artículo en comentario para promover el teatro, la música, las artes, museos, promover la creación de institutos de investigación técnica, científica, laboratorios observatorios y en fin toda cuestión relacionada con la cultura en general, de ahí que me

atreva a considerar a este organismo como una supersecretaría de cultura, como ya lo había indicado.

c) Resaltando la preocupación del Estado en esta actividad tenemos aparte de lo ya indicado, la creación de organismos descentralizados y fideicomisos, que vienen a complementar la intervención estatal en este aspecto - creándose el régimen exorbitante de atribuciones por parte del ente gubernamental en materia educativa. Para mencionar a algunos de estos organismos y verlo variado de ellos he recurrido al Manual de Organización Pública - Paraestatal. (22)

Así tenemos al Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, B.C., creado por Decreto Presidencial del 9 de agosto de 1973 publicado en el Diario Oficial de fecha 18 de septiembre del mismo año, como organismo descentralizado de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo por objeto realizar investigación científica básica aplicada, inicialmente en los campos de la Oceanografía, Geofísica-

(22) Manual de Organización de la Administración Pública-Paraestatal, 4 volúmenes, 1977, México, Presidencia de la República, Coordinación General de Estudios Administrativos.

e Instrumentación, principalmente orientados a la solución de los problemas nacionales, y en particular a los regionales de la Península de Baja California, así como a las actividades docentes en éstas áreas de la ciencia en los niveles de maestría y doctorado, estando facultado para otorgar grados académicos y diplomas. (23)

En el Diario Oficial del 2 de diciembre de 1974 apareció publicada la creación del Centro de Investigaciones Ecológicas del Sureste debido a la necesidad de producir nuevos centros de educación superior y de investigación en los estados del país que contemplen además del arraigo de los recursos humanos la posibilidad de dar soluciones a problemas nacionales y en particular a los regionales por medio del estudio de temas afines abordados con el enfoque interdisciplinario y relacionados directamente con la problemática y las características ecológicas de la región, formándose este organismo descentralizado. (24)

De igual manera se creó el Centro de Investigaciones Superiores del Instituto Nacional de Antropología e Historia por decreto presidencial que apareció publicado-

(23) "Manual de Organización de la Administración Pública Paraestatal", Volumen I, p. 419.

(24) Idem, p. 427

el 19 de septiembre de 1973, surgiendo este organismo -- descentralizado.

Por publicación en el Diario Oficial de 31 de agosto de 1971, se formó el Centro para el Estudio de Medios y Procedimientos Avanzados de la Educación (CEMPAE) en atención a que el sistema educativo requiere de organismos que no sólo atienden su parte formal escolarizada, -- sino que tengan por objeto auspiciar y difundir actividades que suplan, actualicen o mejoren la educación adquirida en las aulas. (25)

También se creó el Colegio de Bachilleres como organismo descentralizado por decreto publicado en el Diario Oficial del 26 de septiembre de 1973, surgiendo este ente de las declaraciones y acuerdos tomados en Villahermosa, Toluca y Tepic por parte de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior -- (ANUIES). (26)

Por sólo mencionar a otros tantos organismos -- creados por el Estado para atender la cuestión educativa tenemos al Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE); El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), Consejo Nacional de Cultura y Recreación de los trabajadores (CONACURT) el Consejo Nacional de --

(25) Idem, p. 451.

(26) Ob. cit., vol. 1. p. 461.

Fomento Educativo; la Corporación Mexicana de Radio y Televisión, S.A. de C.V.; y la Corporación Nacional Cinematográfica (CONACINE), el Fondo de Cultura Económica; el Fondo de Cultura Internacional, S.A. de C.V., el Instituto de Investigaciones Siderúrgicas, La Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Pedagógica Nacional, etc. - etc.

De esta forma claramente se evidencia la preocupación del Estado en regir y controlar esta materia, desgraciadamente debe reconocerse que más que existir coordinación entre estos organismos, en ocasiones sucede dado el cúmulo de atribuciones que los planes y programas en lugar de agilizarse se entorpecen, por otra parte existe un marcado centralismo en materia educativa en nuestro país, no obstante que el artículo 3o. de la Constitución al referirse a la educación que imparte el Estado, se refiere a esta como a la Federación, Estados y Municipios, lo cual viene a ser una de las incongruencias existentes en el país en esta materia.

Existe la tendencia del actual régimen a descentralizar el sistema educativo siendo este "... un punto importante de su programa de gobierno." Pero los resultados sobre-

éste están aún por darse. (27).

NOTA: EL PROGRAMA PARA LA MODERNIZACION EDUCATIVA 1989-1990 DEL LIC. CARLOS SALINAS DE GORTARI, AUN SIGUE HABLANDO DE DESCENTRALIZAR EL SISTEMA EDUCATIVO.

3.3.3.- LA EDUCACION EN EL DERECHO COMPARADO.

Al haberse dejado asentado el hecho de que la educación constituye una actividad de orden público y que dada la trascendencia de ésta en la vida del país ocupa la -- atención de diversos grupos que constituyen factores reales de poder, el Estado tiene y debe intervenir en esta -- materia regulándola.

Lo anterior constituye la experiencia que ha aportado el derecho comparado, por lo cual he decidido transcribir algunas disposiciones de los textos constitucionales de otros países que han normado esta actividad, y así tenemos el artículo 166 y 167 de la Constitución Brasileña cuyos textos sostienen:

(27) "Las Razones y las Obras", Crónica del Sexenio 1982-1988) Primer Año, México, 1984, Presidencia de la República, p. 195.

"166.- La educación es derecho de todos y será impartida en el hogar y en la escuela. Debe inspirarse en los principios de la libertad y en los ideales de solidaridad humana.

"167.- La enseñanza de las diferentes ramas será impartida por los poderes públicos y es libre para la iniciativa privada, con tal que se respeten las leyes que la rigen." (28)

Por su parte la Constitución de Nicaragua, en sus artículos 98, 99 y 100 establece:

"98.- La educación pública es deber preferente del Estado.

"99.- El régimen de la enseñanza primaria, intermedia y profesional queda bajo la inspección técnica del Estado.

"100.- La educación primaria es obligatoria, y la costeada por el Estado y las corporaciones públicas,

(28) "Derechos del Pueblo Mexicano", Tomo III México, XLVI Legislatura del Congreso de la Unión, p. 358.

gratuita y laica." (29)

En Francia la educación constitucionalmente queda -
regulada de la siguiente forma:

"Preámbulo.- La Nación garantiza el acceso igual -
tanto a niños como adultos, a la instrucción, a la
formación profesional y a la cultura. Es un deber -
del Estado la organización de todos sus grados, de
la enseñanza pública, gratuita y laica." (30)

Esta materia se encuentra regulada por la República
Popular China en el artículo 94 de su constitución, cuyo-
texto establece:

"94.- Los ciudadanos de la República Popular de Chi
na tienen derecho a la instrucción. Para garantizar
el disfrute de este derecho, el Estado creará y de-
sarrollará progresivamente los diferentes centros -
de Enseñanza y otras instituciones de cultura y edu-
cación.

- (29) MUÑOZ, Luis, "Comentarios A las Constituciones Polí-
ticas de Iberoamérica."
México, Ediciones Jurídicas Herrero, p. 1246.
- (30) "Derechos del Pueblo Mexicano, ob. cit., p. 361.

El Estado concederá una atención especial al desarrollo físico e intelectual de la juventud." (31)

Por su parte la Constitución de la antes Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en su artículo 121 asentó:

"121.- Los ciudadanos de la U.R.S.S. tienen derecho a la instrucción.

Este derecho está garantizado por la instrucción primaria general y obligatoria, por la enseñanza gratuita hasta el séptimo grado, por un sistema de becas del Estado - concedidas a los mejores alumnos de las escuelas superiores, por la enseñanza escolar en lengua materna, por la organización de la enseñanza gratuita de orden profesional, técnico y agronómico, dada a los trabajadores en las fábricas." (32)

De lo anteriormente expuesto fácilmente se observa el interés que ha tenido el Estado al intervenir en esta actividad en los distintos ordenamientos jurídicos establecidos, regulando esta materia de manera muy similar.

(31) Idem. p. 363
(32) Ibidem.

Robusteciendo lo anterior y dentro del llamado derecho comunitario, tenemos en el plano del derecho internacional el artículo 2o. del Protocolo Adicional a la Convención para la Salvaguarda de los Derechos Fundamentales, fechado en París, Francia, el 20 de marzo de 1952 el cual fué también suscrito por nuestro país, siendo por consiguiente ley suprema conforme a lo señalado por el artículo 133 de nuestra Constitución, dicho precepto dispone:

"2.- Nadie puede rehusar el derecho de instrucción. El Estado, en ejercicio de las funciones que asume en el campo de la educación y de la enseñanza, respetará el derecho de los padres a asegurar esta educación y esta enseñanza, conforme a sus condiciones religiosas y filosóficas ". (33)

Esto es, a grandes rasgos, el marco constitucional que se presenta en materia de educación en el campo de Derecho Comparado.

(33) "Derechos del Pueblo Mexicano", ob. cit., p. 364.

4. NIVELES DE DESARROLLO INTELECTUAL EN MEXICO.

La educación en México ha sido dividida en: 1.- Educación preescolar; 2.- Educación primaria; 3.- Educación secundaria; 4.- Educación vocacional o preparatoria y 5.- Educación superior técnica y profesional, dentro de la cual se encuentra la educación universitaria. Además de estos niveles, existen diversos tipos de sistemas de educación, de acuerdo a las necesidades que se pretenden cubrir, pos-grado y doctorado.

Hemos de referirnos a cada una de estas divisiones, mismo que hacemos a continuación.

4.1.- LA EDUCACION PREESCOLAR.

El Jardín de Niños conforma la base sobre la cual ha de elaborarse todo el sistema educativo. A través de la enseñanza preescolar se pretenden desarrollar en el niño los hábitos y habilidades que le permitan integrarse a la sociedad. Se atiende a su desarrollo físico, mental-moral y estético por medio de actividades que resulten apropiadas para su edad, como son el canto, el baile, los ejercicios físicos y rítmicos y los trabajos manuales o artísticos, procurando que el desarrollo de los mismos sea en un ambiente creador, realizando esfuerzos de grupo, para fomentar así la solidaridad social. Igualmente resultan recomendables -y se llevan a cabo dentro de lo posible- las excursiones recreativas o instructivas, los trabajos de jardinería y hortaliza, así como el cuidado, de pequeños animales domésticos.

Como objetivos fundamentales de la educación preescolar, se busca imbuir en los educandos los valores de probidad, mutua estimación, respeto a los demás, amor a la familia y amistad. Propiamente se trata de dar entrada al niño a la sociedad; al Jardín de Niños no se va a estudiar, se va para integrarse a la sociedad.

4.2.- LA EDUCACION PRIMARIA

La educación primaria es el primer paso propio de la enseñanza. Es aquí donde se prepara el desarrollo integral de los niños y se les dan las bases mínimas de conocimientos que facilitarán su desarrollo, como seres humanos y que harán también más fácil su convivencia social.- En virtud de que la primaria se cursa normalmente durante el transcurso de la niñez, su importancia es capital, como lo señala el Dr. Santiago Ramírez (34).

"1.- La conducta se encuentra motivada, consciente o inconscientemente. 2.- Los motivos generadores de la conducta son fundamentalmente infantiles y se encuentran anclados en el pasado. 3.- En el curso de la vida infantil se estructuran modelos, los cuales constituyen fórmulas transactivas, particularmente funcionales en su época."

Es por ello que los objetivos primordiales de la enseñanza primaria, se encuentran en el de preparación cultural básica y el de preparación para el trabajo benéfico a la colectividad. Estos elementos determinan su obligatoriedad y como consecuencia lógica su gratuidad.

La enseñanza primaria se divide en seis ciclos anuales enlazados de manera progresiva en cuanto a su dificultad.

(34) Ramírez, Santiago. Infancia es Destino, Siglo XXI - Editores, Séptima Edición, México, 1984. p. 13.

tad, y que presuponen necesariamente, cada uno el conocimiento del grado inmediato inferior o los grados inferiores si son varios.

4.3.- LA EDUCACION SECUNDARIA.

La educación secundaria amplía y profundiza los conocimientos generales adquiridos en la enseñanza primaria. Está encaminada para los adolescentes y tiende a afirmar su personalidad y descubrir sus habilidades e inclinaciones, guiándoles para decidir adecuadamente la ocupación o profesión a la que habrán de dedicarse. La escuela secundaria procura establecer una estrecha relación con el medio físico, económico y social que la circunda, lo que permitirá la adaptación de ésta a los requerimientos específicos de los educandos.

La realización de cierto tipo de trabajos dentro de las escuelas secundarias, en los llamados "talleres", busca el proporcionar a los muchachos el conocimiento básico de algún oficio, como son el de carpintería, el de electricidad, etc., con el afán de acercarlos al mundo de trabajo, de una forma en que se puede poseer una capacidad laboral mínima.

4.4.- LA EDUCACION VOCACIONAL Y PREPARATORIA.

La educación vocacional y preparatoria, tiene por objeto, acorde a las inclinaciones y aptitudes específicas de cada educando, la elevación de su cultura general, y su preparación especializada para estudios técnicos y profesionales. La rama vocacional en especial, tiende a capacitar de inmediato a los educandos para desarrollar actividades útiles como trabajadores calificados o técnicos, prestando también atención preferencial hacia el estudio y aprovechamiento agrícola, industrial y comercial de los recursos nacionales. De esta suerte, tanto en la educación vocacional como en la preparatoria, la preparación especializada de los alumnos hacia estudios técnicos superiores o profesionales, otorga una base sólida para el desarrollo ulterior.

4.5.- LA EDUCACION SUPERIOR

La educación superior tiene por objeto la formación de técnicos y profesionales, mediante el estudio intensivo y profundo de las ciencias técnicas y de aplicación - con fines prácticos. Se proporciona a los alumnos los conocimientos científicos teóricos relacionados con su especialidad educativa y se les instruye respecto de la aplicación práctica de los mismos, fundándose en los deberes éticos y sociales, interpretando las actividades a realizar con un sentido eminentemente de servicio social.

Por medio de la educación superior, se procura fomentar el mejor aprovechamiento de los recursos humanos y naturales con los que cuenta el país.

Dentro de este tipo de educación, encuadra la preparación de posgrado cuyos fines son el elevar y ampliar la cultura general de los alumnos al igual que su preparación especializada.

Actualmente se encuentran matriculados en todos los niveles educativos más de 24 millones de alumnos, de los cuales 21.5 millones corresponden a instituciones públicas federales y estatales. Se ofrece la educación primaria prácticamente a todos los niños que solicitan inscrip

ción, aunque las deficiencias de calidad de la enseñanza y los altos índices de reprobación y deserción son notorios.

Si bien es cierto que el índice de niños que concluyen la primaria se ha elevado recientemente hasta el 55%, en las zonas indígenas aún no se rebasa el 20% (35).

Esta situación merece consideraciones especiales, dado que como hemos dicho, la enseñanza primaria es la base de toda la educación. En la actualidad, la insuficiencia persistente de las inversiones dedicadas a ella en las regiones en vías de desarrollo, se refleja en el trabajo de los niños y el desempleo de los jóvenes y adultos sin dejar de reconocer el incremento de aquellas.

El problema está en que la escuela no consigue retener entre sus aulas a los niños que la abandonan obligados por la necesidad de coadyuvar el sostenimiento del hogar. (36)

El hecho de que la enseñanza sea gratuita no basta-

(35) Véase el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988. Poder Ejecutivo Federal, Secretaría de Programación y Presupuesto. Segunda Edición Corregida: Junio de 1983. pp. 215 y ss.

(36) Véase Ponce, Anibal. Educación y Lucha de Clases. Ediciones Solidaridad. México pp. 197 y ss.

para ponerla al alcance de todos, y no se hace nada para estimular a los padres a enviar a sus hijos a la escuela. Además, muchas son las ocasiones en que el niño es retirado del colegio por el urgente requerimiento de hacer frente a ciertas tareas, o por que simplemente, los padres creen que pocos años de estudio son más que suficientes. Esta última situación no es resultado sino de la imagen - muchas veces atinada - del carácter meramente académico de la escuela, sin relación con la realidad.

El maestro Francisco González Díaz Lombardo (37) sugiere la creación de la Seguridad Social Estudiantil, que debiera comprender entre otras cosas, la transportación del hogar al centro escolar, los sistemas de comedor, etc.

Si se pudiera instrumentar en las escuelas el proporcionar el desayuno a los niños, lo mismo que el uniforme y el calzado, aparte de los implementos necesarios, ello presentaría un cuadro atractivo, que tal vez haría más factible el que los padres se inclinaran por enviar a los pequeños a la escuela.

(37) González Díaz Lombardo, Francisco. El Derecho Social y la Seguridad Social Integral. Textos Universitarios. U.N.A.M. México, 1978; pp. 269, 270.

Creemos que el problema básico de México se encuentra en la educación primaria, y que los postulados constitucionales relativos a la educación, no deben quedar en meras aspiraciones teleológicas, sino que deben actualizarse en verdaderas garantías sociales del gobernado.

4.6.- LA EDUCACION OBRERA

La educación obrera se refiere a la preparación de los elementos necesarios para la producción. Ella no se encuentra divorciada de la educación general, sino que más bien se apoya en ella (38) y en este sentido, en los últimos años se ha acelerado el crecimiento de los medios para la educación desde que los gobiernos se han convencido de que la inversión en "capital humano" es uno de los modos más efectivos para estimular el desarrollo económico. (39)

La Educación Obrera se lleva a cabo por medio de tres instituciones a saber:

EL APRENDIZAJE.- El aprendizaje se lleva a cabo por medio de un contrato. Este contrato entre un patrón y un aprendiz, obliga al primero a proporcionar al segundo una institución profesional sobre cierto arte u oficio, a cambio de su energía de trabajo, y mediante cierta remuneración.

(38) "Desde luego, la preparación comienza en la escuela; la instrucción primaria es la base esencial para cualquier formación posterior"(La OIT y la Juventud. Artículo publicado en la Revista Mexicana del Trabajo. Núm 3 Tomo XVII -6a. Epoca Julio-Agosto-Septiembre 1978 - Organó Oficial de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. México, 1970, p. 81).

(39) Cfr. I.L.O. Labour Force Participation and Developmet. Genova - 1978. p. 138.

EL ADIESTRAMIENTO.- Es una obligación nacida del -- contrato o relación de trabajo, a cargo del patrón para - proporcionar al trabajador los elementos necesarios para - perfeccionar su desempeño en las actividades que habitual - mente le son encomendadas.

LA CAPACITACION.- Al igual que el adiestramiento, - es una obligación nacida del contrato o relación de traba - jo, a cargo del patrón para proporcionar al trabajador - los elementos necesarios para prepararse a efecto de po - der desarrollar una actividad de nivel más alto de la que - constituye su trabajo habitual.(40)

Desafortunadamente en México, se ha suprimido la - institución de aprendizaje, sin mayor argumento para - - ello, que el decir que se trataba de una "institución me - dieval", cortando con ello la educación laboral y descono - ciendo que es un contrato existente y de gran utilidad en - países como Inglaterra, Francia, los Estados Unidos, la - U.R.S.S. y China, por mencionar algunos. Por otra parte, - el adiestramiento y la capacitación aún no se ha encontra - do una verdadera aplicación, y por ende, aún no se han ob - tenido los beneficios que de ellas pudieran conseguirse.

(40) Esta definición y su destinación de la de Adiestra--
 miento, pueden verse en De Buen Lozano, Néstor. De-
 recho del Trabajo T. II. Ed. Porrúa, S.A. Méxi-
 co, 1977, p. 295.

4.7.- LA EDUCACION DE ADULTOS

La educación extraescolar o educación no formal en general, es una necesidad de las sociedades tercermundistas, que al no poder cubrir el panorama nacional con la infraestructura educativa curricular tiene que recurrir a la educación extraescolar.

En nuestro país, tiene su antecedente en los colegios de artesanos de la colonia (41). Durante el presente siglo se ha expresado en todos los gobiernos postrevolucionarios un permanente interés por llevar la educación extraescolar a las fábricas y campos en general, por considerarse como un factor necesario al desarrollo económico.

Así, se expidió la "Ley que establece la Campaña Nacional contra el Analfabetismo", el 20 de agosto de 1944, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 - del mismo mes y año, seguido de sucesivos decretos prolongando y prorrogando la campaña en 1946 y 1947.

Actualmente en esta materia rige la "Ley Nacional de Educación Para Adultos", expedida el 29 de diciembre -

(41) de Gortari, Eli, Ciencia y Conciencia en México, S.E.P. Setentas/Diana, México, 1981. pp. 46 y ss.

de 1975 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 del mismo mes y año, la cual establece que sus disposiciones son de interés social y van dirigidas a los mayores de quince años que no hayan cursado o concluido estudios de primaria o secundaria extendido a alfabetización, conceptualizado, en su artículo 2o. a la educación de adultos de la siguiente manera:

"La educación de adultos es una forma de educación extraescolar que se basa en el auto-didactismo y en la solidaridad social como los medios más adecuados para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura y fortalecer la conciencia de unidad entre los distintos sectores que componen la población."

Para el cumplimiento de tan grandes objetivos se creó además el organismo público descentralizado denominado Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación del 31 de agosto de 1981.

Este organismo a través de sus programas y subprogramas básicos se ha echado auestas la tarea de alfabetizar a la población adulta, así como llevar la primaria y secundaria a todos aquellos mayores de 15 años que no han podido hacerlo en la modalidad de educación escolari-

zada.

Los limitantes de mayor importancia que se encuentran en este caso son las que a continuación se mencionan.

Las cifras oficiales al respecto son las siguientes:

% DE LA POBLACION TOTAL
MAYOR DE 15 AÑO

5.7 Millones de analfabetas	13%
4.1 millones se deben alfabetizar	9%
1.6 millones es el mínimo de analfabetas que deberán existir - en 1988.	4%

Rezago educativo en México

- Alcanza a 27.7 millones de habitantes
- 5.7 millones de analfabetas
- 15 millones de personas no han iniciado o terminado la primaria.

Las metas propuestas por el Plan Nacional de Desa -

rollo en educación básica eran atender 6.4 millones de adultos en primaria y 3.4 en secundaria entre 1984-1988.

El analfabetismo constituye un capítulo fundamental del rezago educativo que nuestro país habrá de corregir. La meta para 1988 consistió en que el índice se redujera a 4% de la población adulta, a medida que se abate el índice de analfabetismo el esfuerzo que debe realizarse para incorporar a un analfabeta viene siendo mayor. En efecto, especialmente en los Estados que mayor avance educativo han hecho en el país, la población analfabeta se encuentra aislada y dispersa y parte de ella está formada por personas renuentes o incapacitadas para alfabetizarse.

A medida que la alfabetización tropieza con estos problemas, resulta indispensable el desarrollar nuevas modalidades, como la radio-alfabetización o la tele-alfabetización que mantengan los costos dentro de niveles asequibles dada la limitación de recursos.

Aún cuando los índices de analfabetismo, medidos en términos porcentuales, habían venido disminuyendo durante los últimos sesenta años de vida independiente en nuestro país, el número absoluto de adultos analfabetos se ha

ha mantenido prácticamente constante alrededor de 6.5 millones, así en 1930 existían en el país 6.4 millones de adultos analfabetas (de 15 o más años), lo cual representaba el 63.6% de la población adulta ese año. Para 1940 el número absoluto fue de 6.2 millones y el relativo de 53.9% para 1950 había 6.5 millones y representaban 43.4%.

En 1960 el número absoluto ascendió a 6.7 millones, mientras que el relativo fue de 34.6% en 1970 había en el país 6.7 millones de analfabetas adultos, lo cual representaba el 25.8% para 1980 había 6.4 millones de analfabetas adultos y representaban el 16.7% de analfabetismo.

Para 1988 el reto para la educación de adultos consistía en alfabetizar a 4.1 millones de adultos, lo que significaba reducir el índice de analfabetismo al 4%.

El censo de 1980 registra 6.4 millones de adultos-analfabetas: con base en ello y como resultado de las tareas de alfabetización realizada, se calcula que a fines de 1983 existían 5.6 millones.

La tendencia histórica muestra que de no llevarse a cabo tarea alguna de alfabetización en 1988 habría 6.3 mi

llones de analfabetas. Sin embargo, gracias a las acciones de alfabetización realizadas por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, se prevee que para dicho año, se alfabeticen 4.1 millones, quedando aproximadamente 2 millones de analfabetas.

El índice de analfabetas que en 1980 era de 16.7% es en 1984 de 13.3%. Se prevee que en 1988 llegué al 4%.

**V. - COMENTARIOS ACERCA DEL "PROGRAMA PARA LA MODERN
NIZACION EDUCATIVA 1989-1994".**

5.- COMENTARIOS AL PROGRAMA DE MODERNIZACION EDUCATIVA
1989 - 1994.

Una vez más, como cada seis años aparece un nuevo plan o proyecto en materia educativa. En este sexenio (1989-1994), se integró el PROGRAMA PARA LA MODERNIZACION EDUCATIVA, en él se propone una nueva concepción que acepta su función esencial en torno al bloque educativo y también en la realidad productiva de la nación.

Desde mi particular punto de vista, si por un lado, el programa contiene propuestas como la siguiente:

"Se busca universalizar el acceso a la educación primaria, incorporar a todos los niños y lograr su permanencia hasta la conclusión del ciclo; paralelamente, atacando el problema frontal el rezago en este ciclo con modalidades abiertas para la población que ha abandonado la escuela."

Por el otro, se ve en los hechos una disminución del servicio educativo, principalmente en la educación básica en donde se eliminaron en algunas escuelas el turno vespertino.

A continuación de manera sencilla expongo lo que a-

mi juicio considero los cambios más significativos del programa, aclarando que algunos puntos se plantean en forma muy velada, pero que en los hechos son todos una realidad.

SE PROPONE:

+ Un cambio estructural y funcional, que consista en adoptar una estrategia de distribución de la función educativa apoyada principalmente en todas las regiones del país; organizada en relación de necesidades locales a los problemas y realidades de su entorno más inmediato y cuenta con todos los sectores de la comunidad local, en pocas palabras una DESCENTRALIZACION que resulte menos costosa e ineficiente.

+ Una depuración, basada en que a todos nos interesa y afecta la educación pero es a los maestros y maestras, a quienes principalmente corresponde y afecta la modernización de la educación; son los directamente responsables de la calidad de los educandos.

+ Una calidad de la Enseñanza, para lograrla, se propone revisar los contenidos, renovar los métodos, privilegiar la formación de maestros, articular los diversos niveles educativos y vincular los procesos pedagógicos

cos con los avances de la ciencia y la tecnología.

+ Un autofinanciamiento de la educación, principalmente en las universidades e institutos de educación superior. Se pretende se hagan llegar recursos económicos a través de proyectos de investigación a la industria, servicio externo, aumento de cuotas a los alumnos y, a los servicios que presta. Esto por supuesto, que propicia un acceso elitista.

+ Se planea una participación más estrecha entre la iniciativa privada y la educación.

+ Aunque no se menciona en el programa de modernización educativa, se hace evidente la intromisión del clero en la educación, sobre todo ahora con la modificación del art. 130 constitucional.

+ La desvalorización del trabajo académico se manifiesta cada día más, por los pésimos salarios que perciben los maestros.

+ Es primordial para el desarrollo de la estrategia implantar sistemas vigorosos de evaluación y supervisión de los distintos programas, así como establecer políticas que conduzcan al cumplimiento del calendario escolar.

+ Se vislumbra una supresión creciente del presupuesto así como del carácter público y nacional principalmente de las instituciones de Educación Superior.

Asimismo, la modernización educativa implica revisar y racionalizar sistemáticamente los costos educativos y, a la vez, ordenar y simplificar los mecanismos para su manejo y administración, también innovar los procedimientos.

5.1.- ALTERNATIVAS DE SOLUCION.

Como se dijo en un principio, existen demasiados problemas para ser solucionados por el Estado como son; la falta de presupuesto para una mejor atención a los educandos, así como la corrupción de algunos funcionarios de la Secretaría de Educación Pública, para proteger a maestros irresponsables, faltistas o ineptos. Asimismo, la protección que tienen estos trabajadores de la Educación por parte del Sindicato más corrupto del país.

Quizá, en este momento surja una pregunta:

¿A quiénes les interesa más la Educación de la niñez?

Desde luego tenemos en primer término a sus progenitores, a la familia en general, a la sociedad y a la nación.

Sin embargo, son los padres, los que desde un principio empiezan a inculcar a los hijos los primeros hábitos tales como: alimentación, higiene, orden, normas morales, etc., y, son éstos los que conviven con los hijos el mayor tiempo posible, otorgándoles protección, ayuda, auxilio, orientación, etc., etc., en las primeras incursio-

nes de la vida.

Por tanto, una de las alternativas para solucionar este punto, consiste en formar Comités de Vigilancia con los mismos padres de familia de los educandos, principalmente en los primeros años de instrucción como es en PRE-ESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, ya que considero que en este período, son los años más importantes, para inculcar en la niñez el hábito al estudio, trabajo y responsabilidad, puesto que, en etapas posteriores sería más difícil hacerlo.

Concretamente, mi propuesta consiste en dividir el total de señores padres de familia entre el número de días (de) clases en el año escolar, para que un grupo de aproximadamente 10 (Diez) padres de familia se obliguen cada uno de ellos para asistir a supervisar a los mentores de sus hijos, ya que deben ser ellos los más interesados en verificar la calidad ético-moral de sus educados.

Esta comisión será rotativa y tendrá una duración de una semana por cada año escolar para cada padre de familia y durante el tiempo que permanezcan sus hijos en la escuela y, para los padres que tengan dos hijos deberán cubrir dos semanas y así sucesivamente. Las semanas se

contarán de 5 días hábiles y no necesariamente deberán -
iniciar en lunes.

Puesto que habrá padres de familia que argumenten--
que les es imposible cumplir con esta obligación, se con-
templará como alternativa el que tengan que pagar una cuo-
ta, que será el equivalente a dos días de salario mínimo-
por cada día que no asistan a su función, esta cantidad -
deberá pagársele a la persona que lo supla, siempre y - -
cuando sea en forma acordada de antemano por los demás -
miembros de la comisión, cuando no suceda así, deberá ser
una sanción mayor, por cada día que no asista.

El padre o tutor del infante, también tendrá la -
oportunidad de ser suplido por algún familiar, mayor de -
edad, ya sea por parte de él o de la esposa.

Desde luego que, para implantar esta supervisión, -
las autoridades escolares deberán estar de acuerdo.

Aquí surge otra pregunta:

¿Para qué formar estas comisiones si existen las --
sociedades de padres de familia?

La respuesta estriba en que desgraciadamente la so-

ciudad de padres de familia en las escuelas se han venido viciando a tal grado que se han convertido en simples sirvientes de los profesores, no se dedican a otra cosa que no sea andar organizando eventos sociales para recabar -- fondos, esto es en el mejor de los casos y, algunas veces se dedican a servirles el café a las autoridades del plantel y a los profesores de sus hijos principalmente, y por lo tanto, convirtiéndose éstos en encubridores de los malos maestros.

Yo preguntaría: ¿por qué dejar en unas cuantas manos la responsabilidad de todos?.

Con la rotación constante de los padres de familia en la supervisión, se evitaría el chantaje y la corrupción entre profesores, autoridades y padres de familia, aunque esto pudiera parecer gracioso, no sería así, ya que corromper a una comisión de padres de familia sería difícil si consideramos que no permanecerán siempre los mismos, como sucede con la sociedad de padres de familia.

Quizá los primeros opositores a estas medidas serán los mismos maestros, y las autoridades escolares, pero con esto estarían demostrando por anticipado su irresponsabilidad y falta de ética, y, quizá lo que es peor, su ineptitud.

Los factores a supervisar en los planteles escolares, por parte de las comisiones serfa lo siguiente:

- 1.- Que el profesor no falte.
- 2.- Que el profesor se apegue a los planes y programas plenamente establecidos.
- 3.- Que el profesor no llegue tarde a su clase.
- 4.- Que el profesor no salga antes de la hora indicada.
- 5.- Que el profesor sea capaz en su materia que imparte.
- 6.- Que el profesor sea honesto y honrado para calificar.
- 7.- Que el profesor tenga bien definidos sus principios ético-morales.

Asimismo, el profesor tendrá la oportunidad de reportar de manera directa a la comisión, todos aquellos problemas tanto de alumnos como de carencias en materiales didácticos y que sea la misma comisión de padres de familia los que propongan las medidas correctivas.

Se ha comentado por siempre que los maestros tienen sueldos de hambre, y, efectivamente la docencia es una de las actividades a nivel profesional peor pagadas y sobre todo en países subdesarrollados como el nuestro.

Empero, aunque han existido épocas en donde se les ha pagado más o menos bien, debemos reconocer que ésto no ha mejorado el nivel académico, ya que consiero ésta es una labor de principios.

En este momento se considera que el sueldo es demasiado bajo, por tanto, si es recomendable aumentarles a un nivel más justo, sobre todo si consideramos como una garantía, que todos los padres de familia son los que tienen que supervisar la eficacia y excelencia del docente, y si éste no está apto para esta actividad que se le dé la oportunidad de actualizarse o de corregir sus errores.

SEGUNDA ALTERNATIVA.

Hace algunos años, leí en algún libro, del daño tan grande que le han hecho al pueblo mexicano, los medios de difusión, principalmente la televisión y se comentaba que era mucho mayor de lo que la bomba atómica hizo en Hiroshima, y no estaba muy lejos de la realidad ya que efectivamente, la televisión, la radio e incluso la prensa escrita han sido nefastos para el pueblo, los dos últimos quizá en menor grado.

Desgraciadamente la niñez e incluso la ciudadanía en general ve la T.V. un promedio de dos horas diarias, de las cuales el bombardeo de programas (basura) incluyendo los comerciales, ha propiciado la enajenación de la gente, en el mejor de los casos, porque en otros ha envenenado, la mente de la juventud y la niñez principalmente, a tal grado que éstos tratan de imitar todo lo negativo que ven como es la forma de vestir, arreglo personal, (si se le puede llamar así), léxico, (lenguaje), costumbres en general.

Por lo tanto, se hace necesario cambiar primeramente la mentalidad de los que dirigen estos medios de difusión; para después cambiar la programación. Sería muy interesante introducir programas culturales de diferente fin

dole, y aunque aparentemente los hay son muy escasos, pobres en contenido, y están programados en horarios inadecuados para la niñez.

Como este último punto lo veo muy difícil de llevar si a cabo, se hace necesario que sean los mismos televidentes, los que vayan rechazando estos medios de comunicación en la medida que van incrementando su cultura, optarán quizá por leer un buen libro, o ver una obra de teatro que ver y escuchar televisión.

TERCERA ALTERNATIVA.

Que las políticas gubernamentales en materia educativa no sean sexenales como ha venido sucediendo, sino que estas sean programadas por generaciones (más o menos cada 20 años). Se hace imperativo conformar un cuerpo de investigadores con el respaldo de un órgano estatal que informe en determinado tiempo, a la nación, los resultados del plan en vigencia.

CUARTA ALTERNATIVA.

Descentralizar el sistema educativo, en virtud de que nuestro pueblo es un mosaico de culturas y no pueden implantarse los mismos planes y programas para el Estado-

de Chiapas que para el Estado de Chihuahua, por dar un -- ejemplo.

QUINTA ALTERNATIVA;

Desde luego que el sueldo a los maestros es un factor determinante para que por lo menos exista el mínimo-incentivo, aparte de otros, como lo son las condiciones - de trabajo así, como las prestaciones laborales y algunos otros factores, motivo que demanda una planeación adecuada de inversión, asignación y recaudación de recursos financieros suficientes para apoyar el cambio.

SEXTA ALTERNATIVA.

El calendario escolar es fundamental, ya que como se dijo antes, en el actual se pierde demasiado tiempo por - las razones que se expusieron, como lo es la inversión - térmica, las fiestas de principios y fin de año, etc., - etc. etc.

SEPTIMA ALTERNATIVA.

"La evaluación debe ser considerada como un ejercicio de análisis y reflexión sobre las actividades académicas que permita apreciar el sentido y la orientación, así

como la eficiencia y eficacia de los procesos y resultados institucionales. Dado que la evaluación tiene como propósito la toma de decisiones y que éstas sólo pueden hacerse efectivas realmente en la medida en que quienes realizan las actividades específicas las asuman, es importante que sean los propios actores institucionales, quienes lleven a cabo la evaluación, ya que les concierne y afecta en su ámbito propio de actividades y dado que son ellos quienes efectivamente pueden hacer mayores esfuerzos para efectuar cambios cualitativos".

El proceso de evaluación tendrá mayor efectividad e impacto en la medida en que se resuelvan aspectos como:

- 1.- La existencia de una tensión entre tendencias integradoras de las comunidades institucionales y fuerzas disgregadoras, debido a intereses de grupos.
- 2.- El peso de las tradiciones, que repercute en una resistencia al cambio y, a todo intento de evaluación, en el entendido de que éste implica transformaciones de la realidad institucional.
- 3.- La existencia de mecanismos jurídicos obsoletos y la consiguiente falta de correspondencia-

entre las normas establecidas y la realidad de las instituciones.

- 4.- La obsolescencia organizativa, instrumental y operativa que dificulta la participación comunitaria en procesos de evaluación, así como la fluidez, el grado de sistematización y la efectividad de sus procedimientos.
- 5.- La sustitución de la misión académica, cultural y social de las instituciones por otras de carácter oculto, lo que explica la inercia y conservadurismo con respecto a la evaluación, debido a sus potencialidades transformadoras.
- 6.- Las deficiencias en las prácticas de planeación las cuales limitan la efectividad de los resultados de la evaluación.
- 7.- Las limitaciones en cuanto a la cultura de participación y de aceptación de responsabilidades y compromisos comunitarios.
- 8.- La diversidad ideológica convertida en un fin en si misma, que resulta de la idea de que toda iniciativa es un signo de lucha.

9.- Las deficiencias de carácter técnico que limitan al desempeño de esta función. Entre éstas se encuentran los problemas de información confiable y oportuna, la falta de capacitación de quienes realizan la tarea de evaluación y la insuficiencia de mecanismos, procedimientos y equipo que apoyan el trabajo operativo.

10.- La escasa incidencia que los procesos institucionales de planeación y evaluación han tenido en las políticas de asignación de recursos para las instituciones.

OCTAVA ALTERNATIVA.

Instrumentos Jurídicos.-

a) Distribución de las disposiciones normativas nacionales y estatales en materia de educación, en cuanto al número de elementos constitutivos que contemplan: propósitos, objetivos, políticas, grado de obligatoriedad, responsabilidades, compromisos, derechos, mecanismos, funciones, actividades y formas específicas de evaluación y sanción.

b) Relación entre las normas básicas existentes y las áreas fundamentales de decisión en las instituciones de educación (naturaleza, fines, funciones, tareas y responsabilidades del quehacer institucional; personal académico y administrativo; estudiantes, servicios escolares; operación académica y administrativa; etc.)

c) Actualización y congruencia de los instrumentos jurídicos (periodicidad de la evaluación, revisión y actualización de los instrumentos jurídicos).

ACUERDO NACIONAL PARA LA MODERNIZACION DE LA
EDUCACION BASICA

Con relación a este acuerdo, suscrito por el Gobierno Federal, los gobiernos de cada una de las entidades - Federativas de la República Mexicana y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, comentaré lo que a mi juicio me parece lo más importante.

Durante el presente sexenio se ha venido hablando de la estrategia de modernización del país, esto trae consigo acelerados cambios en el orden político, económico, social y, por lo tanto, en el educativo también.

Una vez más en este gobierno, se vislumbra el deseo y la buena intención de resolver el problema ancestral de la educación para tal efecto se propone:

PRIMERO. "Un acercamiento provechoso entre los gobiernos locales, la escuela y la vida comunitaria que la rodea. En esta tarea habrán de desempeñar un papel esencial tanto los maestros y su organización gremial, como los padres de familia".

SEGUNDO. El compromiso de reorganizar el sistema educativo, la reformulación de los contenidos y materia -

les educativos, y la revaloración de la función magisterial.

TERCERO: La calidad de la Educación básica es deficiente por diversos motivos; por tal razón, la exigencia generalizada de una mayor calidad en la lectura, la escritura, las matemáticas, habilidades que, asimiladas firmemente permiten seguir aprendiendo durante toda la vida y dan al hombre los soportes racionales para la reflexión.

CUARTO. "El sistema educativo en su conjunto muestra signos inequívocos de centralización y cargas burocráticas excesivas. Se ha distanciado crecientemente la autoridad de la escuela con el consiguiente deterioro de la gestión escolar, y se ha hecho más densa la red de procedimientos y trámites. La responsabilidad de la educación de niños y jóvenes no está siendo cabalmente compartida por la escuela, los padres de familia y la comunidad".

QUINTA. "También es de gran importancia rectificar la tendencia manifiesta en los últimos años a reducir el número de días efectivos de clases en el año escolar. Como primer paso a partir del próximo ciclo escolar se procurará un incremento equivalente por lo menos al diezpor ciento en los días escolares efectivos".

SIXTA. "Los cursos en el seno de los consejos técnicos de cada escuela serán complementados con cursos por televisión que familiaricen a directivos y maestros con los programas emergentes. Para ello, se pondrá en operación un sistema de transmisión por televisión, vía satélite, con una red de varios centenares de redes locales, equipadas para la recepción y grabación de video y radio. Los gobiernos de los Estados, con el apoyo económico y logístico federal, habilitarán un cierto número de planteles con antenas parabólicas y aulas con monitores para la recepción de una nueva señal de televisión de la Secretaría de Educación Pública.

También se contempla la actualización, capacitación y superación del magisterio en ejercicio.

Como puede observarse de los conceptos anteriormente expuestos sobre el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica publicada en el Diario Oficial de la Federación del martes 19 de mayo de 1992.

Dicho acuerdo entraña, en primer lugar, el compromiso de reconocer las fallas y deficiencias del Sistema Educativo Nacional principalmente en los primeros años de Educación como lo es en Preescolar, Primaria, Secundaria, y Educación Normal.

Los rubros analizados anteriormente demuestran que existe una amplia constancia de que es aconsejable propiciar un mayor equilibrio en la participación de los diversos actores del quehacer educativo. Cada comunidad, y la sociedad en su conjunto, deben participar en forma activa y creadora en lo que concierne a la educación y, particularmente, en el sistema educativo del país. Para lograr este propósito, es indispensable fortalecer la capacidad de organización y la participación en la base del sistema la escuela misma, de los maestros, los padres de familia y los alumnos.

Articular una vinculación más estrecha entre el sistema educativo y la comunidad ofrece indudables ventajas. En primer lugar, la participación de la comunidad en las tareas educativas permitirá desplegar la energía social para un decidido enriquecimiento de la educación. En segundo lugar, eliminará la intermediación burocrática entre todos los actores del proceso educativo; esto es, redundará en una comunicación más directa y fluida entre -

alumnos, maestro, escuela y comunidad.

En los términos que fija la Ley Federal de Educación, y salvaguardando los contenidos y los aspectos técnicos del proceso educativo, es conveniente estimular la participación individual y colectiva de los padres de familia. Así podremos lograr mejores resultados educativos, una mejor comprensión y un respaldo más efectivo de los padres hacia la labor del maestro y la escuela, la detección y solución de problemas especiales derivados de la asistencia, aprendizajes atípicos, problemas de salud, etcétera. Al contribuir más los padres de familia en el aprendizaje de sus hijos y en algunos asuntos no técnicos de la vida escolar, se tiende una red social de interés, motivación y participación propositiva en torno al proceso educativo de los hijos. Esa red redundará en un mejor aprovechamiento escolar de los alumnos y en el fortalecimiento del carácter integral de la educación.

Por último, al impulsar la participación social en el quehacer educativo se propicia una mayor atención de la comunidad en el correcto funcionamiento de la escuela - sus instalaciones, su mobiliario, el material didáctico - de que disponen sus maestros, y el cumplimiento de los planes y programas de estudio. De hecho, una mayor cercanía de la comunidad con la escuela fomenta formas de apo-

yo horizontal entre las familias que coadyuva a reducir los índices de reprobación y deserción de los niños de la propia comunidad, del barrio o del poblado. En este sentido, una más amplia participación social en la educación generará niveles más altos de información acerca del quehacer educativo, avivará el interés familiar y comunitario por el desempeño escolar, y se traducirá en una verdadera contraloría social - no coercitiva, sino persuasiva y propositiva de la educación.

Finalmente, aunque es muy prematuro opinar si este acuerdo tendrá los resultados esperados por la presente administración me surgen las preguntas siguientes:

El acuerdo Nacional involucra una amplia participación social, de profesores, alumnos, autoridades, padres de familia, etc. por tanto ¿deben o no existir medidas coercitivas para una cabal aplicación?

- Que la medida no sea sólo de índole política, sino que con hechos se demuestre la buena intención del plan.

¿No es demasiado tarde en esta administración para implantar dicho acuerdo?

- La lubricación de la maquinaria burocrática en educación ¿No terminará como siempre en corrupción?

¿Qué pasará con el siguiente sexenio, respetará lo propuesto en éste, lo modificará o lo cambiará totalmente?

CONCLUSIONES.-

- 1.- El proceso ENSERANZA-APRENDIZAJE es una función dinámica y encuentra su desarrollo y evolución, a partir de las inquietudes y necesidades que experimenta la sociedad a la que va dirigida.
- 2.- El proceso de desarrollo de los pueblos se basa en la educación y cultura que adquieren sus habitantes, repercutiendo directamente en todas sus actividades.
- 3.- La actividad educativa de un pueblo es función y responsabilidad de todos, empezando por los padres, la familia, la sociedad, profesores, funcionarios y los medios de comunicación, por lo tanto, no debe ser una actividad aislada.
- 4.- No hay actividad del hombre, que no esté relacionada con la educación, por lo tanto, una deficiente educación se revierte en la sociedad y repercute de una manera transcendental.
- 5.- La Educación Tecnológica, cobra fuerza al ser nosotros mismos, parte activa y receptiva de los beneficios o perjuicios que provoca ésta

con los efectos que produce, así como con la --
economía del país.

6.- La Historia de este nuestro México, en los últi-
mos años se ha manifestado en el sistema de en-
señanza que hoy tenemos, por tanto a nosotros -
mismos nos corresponde hacer algo para mejorar-
la.

7.- La identidad y conciencia de unidad de un pue-
blo, se logra a través de la Educación, siendo-
de vital importancia para el Estado, y si es -
éste el que tiene el control en materia educati-
va, será más fácil lograr estos objetivos.

8.- La política educativa la controla el Estado, -
pués a él le corresponde la rectoría de la mis-
ma, la Constitución le confiere facultades ex-
presas para ello, por tal motivo, los resulta -
dos en esta área se le imputarán a él y a sus -
gobernantes.

9.- Se hace imprescindible y necesario que el pro-
fesor como elemento vital del proceso enseñanza
aprendizaje se le den todos los apoyos y opcio-
nes para su superación, perfeccionamiento y ac-

tualización.

10.- La materia prima de mejor calidad y más moldeable, para llevar a cabo el proceso de una buena educación, es entre los 4 y 16 años, por tanto, es en este período en donde debe ponerse la mayor atención posible, tanto por parte de la familia como del Estado.

11.- El cúmulo de factores que intervienen en la prestación del servicio educativo, tanto del Estado, como el particular nos obliga a respetar los ordenamientos legales en consecuencia a aplicarlos constantemente.

12.- La Secretaría de Educación Pública es la encargada directa de organizar y estructurar la educación en el país, hacer cumplir la política educativa a seguir, así como su evaluación y vigilancia, en un sentido amplio, encontrando sus facultades en la Ley Orgánica de la Administración Pública, pero es obligación de toda la ciudadanía supervisarla.

13.- La Educación como un sistema, tiene niveles educativos, mismos que se vinculan entre sí, --

a fin de configurar la formación de los individuos de una manera integral, satisfaciendo oportunamente las necesidades de aquellos de manera adecuada y acorde con la edad y conocimientos adquiridos, si uno de estos falla, fallan los demás.

14.- El ideario de la Educación del Estado Mexicano, está en el artículo tercero, en él encuentra la orientación y los fines que ha de perseguir que al ser reconocidos y regulados por la ley suprema del país, les da la categoría de imperativos sociales, asegurando su respeto y observancia.

15.- La Educación del país se encuentra en crisis, derivado lo anterior de inconstancia en las labores emprendidas, por la descoordinación de acciones, por la falta de continuidad y la falta de planeación; que en conjunto han llevado a la actividad educativa a un caos, en donde se manifiestan muy graves problemas que aquejan y repercuten directamente en la población.

16.- Los problemas no son sectorizados, sino generalizados, pues así como la Administración Pública

ca ha fracasado en la prestación de servicios, también los usuarios han desvirtuado su obligación de cumplir con los requerimientos educativos y de contribuir al desarrollo nacional, -- buscando la satisfacción de intereses particulares, exigiendo derechos, pero sin aceptar responsabilidades; de donde se origina la crisis en que vivimos.

17.- Los problemas educativos nacionales son muchos y se manifiestan hoy negativamente en todas las actividades del hombre, la tarea principal es encauzarlos para darles una solución que se contraponga a su efecto nocivo y permita un adecuado desarrollo intelectual, social y moral que sea efecto del estudio de las necesidades del país y, por lo tanto satisfaga los requerimientos que implica la evolución, el desarrollo y la independencia.

18.- La solución a la problemática educativa nacional no puede ser unilateral, sino multilateral, donde el Estado, la sociedad, los medios de difusión etc., contribuyan a su consecución; tampoco se puede orientar sólo por un aspecto administrativo, sino habrá de concurrir también lo-

jurídico, para dar fuerza al cambio y fundamento para sustentarse y asegurar su cumplimiento.

19.- La Modernización Educativa es el instrumento -- del cambio estructural y funcional de la educación en el país, dirigido más hacia una depuración de la misma, que a un acrecentamiento del servicio, siendo la calidad el principal objetivo a lograr y por supuesto el autofinanciamiento de las instituciones educativas y, que dará como resultado un acceso elitista; objetivos - que de lograrse, vincularan entonces al hecho - educativo con el proceso productivo del país.

20.- Quizá, con la firma del Tratado de Libre Comercio, los planes y programas de estudio, tengan que adecuarse; posibilitando al individuo para desarrollarse plenamente en la sociedad y contribuir a su fortalecimiento en todas las actividades de su vida.

21.-Un pueblo instruido, educado y culto es un pueblo feliz, que rechaza lo nocivo y lo negativo. Al mismo tiempo, aprovecha de manera eficiente los recursos naturales que su tierra le proporciona, así como, el aspecto social y moral es -

más llevadero entre sus habitantes.

- 22.- Ningún servicio que proporcione el Estado será apreciado en su justo medio por parte de la ciudadanía si ésta no está educada y por lo tanto no sabe darle el uso adecuado para el fin que fue creado.
- 23.- Es necesario, que dentro de los planes y programas de estudio de las escuelas normales para maestros, se les imponga como obligatoria la materia de legislación educativa, para que por lo menos conozcan los futuros maestros que existe una Ley Federal de Educación, que les señala derechos y obligaciones.
- 24.- Se plantea necesario hacer una adición al artículo 3o. Constitucional, para hacer que la educación pre-escolar sea obligatoria, ya que este tipo de Educación no se prevee en la Constitución. Sin embargo está regulada en la Ley Federal de Educación.
- 25.- Para elevar el nivel académico del magisterio, se hace necesario impartirles cursos de ac

tualización y especialización y hacer más estricta la vigilancia que ejerce la Secretaría de Educación Pública. Al mismo tiempo, debe existir una retribución justa a profesores para que no se dediquen a otra actividad que vaya en perjuicio de los educandos.

26.- Aunque aparentemente la Educación privada y la Educación Pública en cuanto al contenido programático es el mismo, sin embargo, debemos reconocer que la Educación que imparten las instituciones privadas en la mayoría de los casos supe^{ra} la calidad de la Educación Pública y, esto se debe a que los profesores de escuelas particulares, los hacen cumplir, profesor que no cumple, lo corren, principalmente en los ciclos de primaria y secundaria.

27.- Desde mi muy particular punto de vista, no existe ninguna otra alternativa de solución, para sacar de la crisis política, económica, social y cultural del país que no sea a través de la educación, pero ésta tendrá que ser de excelente calidad.

Este proceso aunque es tardado y requiere de mucho

esfuerzo, es el más efectivo, como se ha demostrado en otros países por ejemplo: Japón y Alemania por mencionar algunos.

Por último y afortunadamente, siento que en estos momentos se ha despertado un gran interés - por parte del gobierno así como de la iniciativa privada y de las universidades del país para que la excelencia en la educación llegue a mejores términos.

B I B L I O G R A F I A

- 1.- ARISTOTELES, "LA POLITICA" Edit. Jus, México, 1963
- 2.- AZUARA PEREZ LEANDRO, "SOCIOLOGIA" Editorial Porrúa, S.A. Séptima Edic. 1983.
- 3.- BROCCOLLI, ANGELO "IDEOLOGIA Y EDUCACION" Editorial Nueva Imagen, 1978.
- 4.- CARRISALES, CESAR "CRISIS EN LA FORMACION DE EDUCADORES" U.A.Q. Serie Política y Educación en México, Querétaro, Querétaro, Octubre 1983.
- 5.- CNTE. "ANALISIS Y PERSPECTIVAS DE LA EDUCACION EN MEXICO" Cuadernos de la CNTE No. 4 s/f, México.
- 6.- CONCLUSIONES DE LA SEGUNDA ASAMBLEA DE LA ACADEMIA NACIONAL DE LA CULTURA DEL SNTE, México, enero 26, 1984.
- 7.- COSIO VILLEGAS, DANIEL. "LA CRISIS DE MEXICO". Cuadernos Americanos. Año VI Volumen XXXII No. 2, marzo-1947.
- 8.- DE GORTARI, ELI. "CIENCIA Y CONCIENCIA EN MEXICO" SEP/SETENTAS/DIANA, México, 1981.

- 9.- DOMINGUEZ, R. JORGE EFRAIN. "EL DERECHO SOCIAL DE LOS TRABAJADORES A LA CAPACITACION" Asesoría Jurídica Integrada, S.C. México, 1978.
- 10.- ESPINOZA, JOSE ANTONIO "LAS DIRIGENCIAS SINDICALES EN LA HISTORIA DEL SNTE" Revistas Historias, Núm. 1, julio-sept., 1982.
- 11.- FERMOSE ESTEBÁNEZ, PASIANO "TEORIA DE LA EDUCACION" Edit. Trillas, 1981.
- 12.- FLORES OLEA VICTOR, "LA REBELION ESTUDIANTIL Y SOCIEDAD CONTEMPORANEA", Edit. UNAM, 1980.
- 13.- FUENTES MOLINA, OLAC. "EDUCACION Y POLITICA EN MEXICO" Edit. Nueva Imagen, 1983.
- 14.- GONZALEZ DIAZ, LOMBARDO. "EL DERECHO SOCIAL Y LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL", Textos Universitarios, UNAM.
- 15.- GUZMAN VALDIVIA, Isaac, "DOCTRINAS Y PROBLEMAS SOCIALES", Edit. Jus. México, 1980.
- 16.- KAUFFMAN, Educación, Manuales, UTHEA, Núm. 345.
- 17.- LATAPI, PABLO, "TEMAS DE POLITICA EDUCATIVA 1976-1978" SEP/80/F.C.E., México 1981.

- 18.- MARTINEZ EDUARDO, "LA POLITICA CULTURAL EN MEXICO" UNESCO, 1977.
- 19.- MENESES MORALES, ERNESTO, "TENDENCIAS EDUCATIVAS OFICIALES EN MEXICO" Edit. Porrúa, S.A. Primera Edic. - 1983. y CENTRO DE ESTUDIOS EDUCATIVOS, A.C. México, 1986.
- 20.- MUÑOZ, LUIS "COMENTARIOS A LAS CONSTITUCIONES POLITICAS DE IBEROAMERICA", Ediciones Jurídicas Herrero, - México.
- 21.- MUÑOZ IZQUIERDO, CARLOS "EL PROBLEMA DE LA EDUCACION EN MEXICO" CENTRO DE ESTUDIOS EDUCATIVOS, A.C. 1983.
- 22.- NERICI. IMIDEO "HACIA UNA DIDACTICA GENERAL DINAMICA", Edit. KAPELUZ, BUENOS AIRES.
- 23.- PESCADOR, ANGEL Y CARLOS ALBERTO TORRES. "PODER POLITICO Y EDUCACION EN MEXICO", Editorial UTHEA, S.A. - de C.V. 1985.
- 24.- PONCE, ANIBAL "EDUCACION Y LUCHA DE CLASES", Ediciones, Solidaridad, México, 1969.
- 25.- RAMIREZ, SANTIAGO "INFANCIA ES DESTINO", Siblo XXI, Editores, Séptima Edición, México, 1984.

- 26.- REYES, ALFONSO. "UNIVERSIDAD POLITICA Y PUEBLO", Textos de Humanidades, colección Educadores Mexicanos. UNAM/Dirección General de Difusión Cultural/Direc. - Edit. IPN/Dirección de Publicaciones y Bibliotecas.- Méx. 1985.
- 27.- RIDING, ALAN, "VECINOS DISTANTES", Un retrato de los Mexicanos, Editorial Joaquín Mortis, S.A. 1985.
- 28.- ROMEN, ENRIQUE. "DERECHO NATURAL".
- 29.- TENA RAMIREZ, FELIPE "LEYES FUNDAMENTALES DE MEXICO" Edit. Porrúa, S.A. de C.V. Novena Edición, México, - 1980.
- 30.- VASCONCELOS, JOSE VASCONCELOS Y LA UNIVERSIDAD" Textos de Humanidades /36 Difusión Cultural Unidad Edit. UNAM, Mex. 1983.
- 31.- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - COMENTARIOS, Edic. UNAM.
- 32.- LEY FEDERAL DE EDUCACION.
- 33.- PROGRAMA PARA LA MODERNIZACION EDUCATIVA, 1989-1994.
- 34.- ASPECTOS SOCIALES Y ECONOMICOS DEL PLANEAMIENTO DE LA EDUCACION, UNESCO, 1965.